

AMNISTÍA

ABRIL - MAYO 1999

INTERNACIONAL

NÚMERO TREINTA Y SEIS

REVISTA BIMESTRAL PARA LOS PAÍSES DE HABLA HISPANA

GUATEMALA: MEMORIA DEL GENOCIDIO

«DESAPARECIDOS» EN ARGELIA: EL MURO DE SILENCIO SE RESQUEBRAJA
ADIÓS A LAS ARMAS: CAMPAÑA PARA EL CONTROL DE LAS ARMAS LIGERAS

CASO PINOCHET

LA IMPUNIDAD SE TAMBALEA

EDUCANDO PARA LA LIBERTAD

El proyecto de Educación en Derechos Humanos nace para contribuir al desarrollo de una metodología para el profesor que permita lograr en los alumnos y en la comunidad educativa el conocimiento y la práctica de los derechos humanos en todos los campos de la actividad escolar.

Guías para el Docente de Educación Secundaria

EDUCACIÓN CÍVICA Y DERECHOS HUMANOS
precio: S/.18.50, USD 7.40

EL TEATRO ESCOLAR Y LOS DERECHOS HUMANOS
precio: S/.24.00, USD 9.60

EL PERIÓDICO MURAL Y LOS DERECHOS HUMANOS
precio: S/. 13.50, USD 5.40

Gastos de envío incluidos

EDUCACIÓN FAMILIAR Y LOS DERECHOS HUMANOS
precio: S/.24.00, USD 9.60

LENGUAJE, LITERATURA Y DERECHOS HUMANOS
precio: S/. 24.00, USD 9.60

Una propuesta de Educación en Derechos Humanos para Alumnos de Secundaria
IDENTIDAD Y CIUDADANÍA
precio: S/. 29.00, USD 11.60



AMNISTÍA

INTERNACIONAL

Editorial Amnistía Internacional, S. L. EDAL
Palmera, 15. 28029 Madrid. España
Teléfono (34 - 91) 315 28 51 - Fax (34 - 91) 323 21 58

Directora
PAOLA VALERI

Jefe de Redacción
CÉSAR DÍAZ

Revisores
CRISTINA EK / HILDA DÍAZ / ASUNCIÓN MARÍN

Maquetación
ÁNGEL ORTIZ

Fotomecánica
GRÁFICAS CUESTA, S. A.

Impresión portada
CAMPILLO NEVADO

Impresión interior
PANTONE

Índice AI: NWS 23/03/99

D.L.M - 18595 - 93

ISSN: 1023 - 8328

Pedidos para países sin sección de AI: Miguel Ángel Aranda
Palmera, 15. 28029 Madrid. España

Esta revista ha sido impresa en papel ecológico

AMNISTÍA INTERNACIONAL es un movimiento mundial, no gubernamental e independiente, que se esfuerza por prevenir y remediar algunas de las peores violaciones de derechos humanos que cometen los gobiernos. La organización trabaja, principalmente, para:

- liberar a los presos de conciencia: personas encarceladas a causa de sus creencias o de su origen étnico, sexo, color o idioma, que no han hecho uso de la violencia ni abogado por ella,
- lograr juicios justos, imparciales y sin demoras para todos los presos políticos,
- conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura y otros tratos crueles a los presos,
- poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y a las «desapariciones»,
- acabar con los abusos cometidos por grupos de oposición, tales como la toma de rehenes, la tortura, el homicidio de prisioneros y otros homicidios arbitrarios.

AMNISTÍA INTERNACIONAL no recurre a subvenciones estatales para evitar comprometer su independencia. Los miembros de la organización en un país no pueden trabajar sobre las violaciones de derechos humanos en su propio país, con el fin de garantizar la imparcialidad. En consecuencia, no son en absoluto responsables de lo que Amnistía Internacional diga sobre el propio país.

ESTA REVISTA sintetiza la información que publica Amnistía Internacional respecto a sus motivos de preocupación. Ni la ausencia o presencia de un país en sus páginas ni la cantidad de espacio dedicada a él deben considerarse indicativo del grado de preocupación de AI en dicho país.

- Cuando la información proviene de documentos de la organización se cita el índice de la fuente. La organización no es responsable de los errores que puedan haberse introducido al sintetizar los documentos en los artículos de la revista. Quien quiera conocer con exactitud la información emitida por AI, debe consultar el documento citado, para lo que puede solicitarlo a la dirección de AI más cercana a su domicilio, indicando el número de índice.
- En otras ocasiones la información procede de varios documentos. Como en el caso anterior, la completa y correcta posición de AI sobre el tema mencionado sólo puede ser verificada consultando a las Secciones Nacionales de la organización o a su Secretariado Internacional.
- Cuando se incluyen mapas se hace con el propósito de indicar la situación de los países y territorios. Los mapas no denotan ningún punto de vista sobre la situación de un territorio en disputa.

AMNISTÍA INTERNACIONAL no comparte necesariamente las opiniones vertidas en artículos firmados, o por personas entrevistadas en esta revista.

LA INFORMACIÓN de esta revista es fruto del trabajo de investigación de Amnistía Internacional. Pero la función esencial de AI no es la de informar. AI no publica sus informes para la mera contemplación, sino para que se conviertan en acción en favor de las víctimas que reflejan sus estudios, y para prevenir futuras violaciones. Para lograrlo, es necesario que los lectores se conviertan en actores, y participen en las redes de acción de la organización. Para ello, puede contactar con la dirección de AI más cercana a su localidad.

Por favor, envíen este cupón a la Sección Peruana de Amnistía Internacional, Casilla 659, Lima 18, Perú

Deseo recibir los siguientes libros:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> IDENTIDAD Y CIUDADANÍA | <input type="checkbox"/> EL TEATRO ESCOLAR Y LOS DERECHOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FAMILIAR Y LOS DERECHOS HUMANOS |
| <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN CÍVICA Y DERECHOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> EL PERIÓDICO MURAL Y LOS DERECHOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> LENGUAJE, LITERATURA Y DERECHOS HUMANOS |

Nombre
Apellidos
Dirección
Ciudad D. P.
País Teléfono

Guatemala: Un informe histórico

LA tragedia y el horror que hemos venido documentando en Guatemala desde hace más de tres décadas han sido reconocidos oficialmente con la publicación, el pasado 25 de febrero, del informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, de cuya presentación publicamos un extracto en este número.

Se trata, sin duda, de un documento histórico, que certifica el genocidio perpetrado en Guatemala y la implicación en el mismo del gobierno de los Estados Unidos.

Amnistía Internacional ha pedido a las instituciones guatemaltecas y a la comunidad internacional que manifiesten formalmente su aceptación de las conclusiones de la Comisión y comiencen a debatir de inmediato la forma de poner en práctica sus recomendaciones. «Ésta es la deuda pendiente tanto con los vivos como con los muertos de Guatemala», ha afirmado Amnistía Internacional.

La organización de derechos humanos también expresó su satisfacción ante el reconocimiento por parte de la Comisión de que la impunidad y la denegación de la justicia fueron factores importantes en el conflicto y en el sufrimiento que éste generó.

«Ahora debe hacerse justicia como paso fundamental hacia una auténtica reconciliación», señaló Amnistía Internacional, que expresó su apoyo a la creación de una comisión destinada a revisar la conducta de los oficiales del ejército durante el conflicto interno, que actuaron violando las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario que debían haber regido sus operaciones y su comportamiento.

«Después deberán adoptarse las medidas administrativas y legales pertinentes. No se debe permitir que los asesinatos continúen perteneciendo impunemente a las fuerzas armadas.»

Amnistía Internacional respaldó firmemente las propuestas de la Comisión de que se abonen indemnizaciones a las víctimas y el gobierno establezca un programa de exhumaciones de cementerios clandestinos.

Amnistía Internacional ha añadido a las recomendaciones de la Comisión otra propia: que el gobierno reforme la Ley de Reconciliación Nacional para incluir las ejecuciones extrajudiciales y los homicidios ilegítimos entre los delitos que no pueden beneficiarse de la impunidad en ninguna circunstancia.

Aunque en general Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción ante el informe y sus recomendaciones, la organización ha manifestado también su decepción ante la decisión del presidente Álvaro Arzú de no recibir directamente el informe, como se había previsto en un principio, en la ceremonia de presentación que se celebró el 25 de febrero, por el significado simbólico que esta decisión tiene.

Argelia: El drama de los «desaparecidos»

EL proceso a Pinochet y la publicación del informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala han resaltado, entre otras, la cuestión de los «desaparecidos» en décadas anteriores. Pero muchos otros casos de «desapariciones» siguen ocurriendo hoy, sin que la comunidad internacional parezca interesada en adoptar medidas eficaces ahora, cuando todavía es posible encontrar «desaparecidos» con vida y evitar nuevos casos.

Ésta es la situación de Argelia, un país en el que unas 3.000 personas han desaparecido desde 1993, según un informe publicado por Amnistía Internacional y al que nos referimos en este número. Sobre este drama se ha construido un auténtico muro de silencio, que empieza a resquebrajarse por el arrojamiento de los familiares, como ocurrió en el pasado en otros países. ¿Cuándo decidirán actuar los gobiernos con capacidad de influir? Lo que no podrán decir es que no lo sabían.

Ayúdenos a hacer justicia

EL fallo de la Cámara de los Lores, conocido al cierre de esta edición, arroja luces y sombras en el caso Pinochet. El fallo niega la inmunidad para los delitos recogidos en la Convención contra la Tortura, pero indica que Pinochet sólo podría ser extraditado por delitos cometidos a partir de finales de 1988. La extradición es, pues, todavía posible, por lo que es más necesario que nunca que la sociedad se movilice para conseguir que siga adelante el proceso y que la justicia triunfe finalmente sobre la impunidad. Contacte con los grupos de AI para colaborar con esta acción.

SUMARIO

3 Editorial: Guatemala: Un informe histórico
Argelia: El drama de los «desaparecidos»

5 Noticias internacionales: Pena de muerte. Aumenta la lista de países abolicionistas
Perú: AI pide la libertad de los presos inocentes
Guinea Ecuatorial: Socavada la libertad electoral
Filipinas: Primera ejecución en 23 años
Ecuador: Encrucijada para los derechos humanos
Camboya: La hora de la justicia

13 Trigésimo aniversario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos

14 México: Bajo la sombra de la impunidad

15 Argelia: El muro de silencio se resquebraja. Declaraciones de Nassera Dotour, madre de un «desaparecido»



19 Llamada internacional

20 Cuba: Los derechos humanos un año después de la visita del Papa

21 Colombia: Entrevista a dos defensores de los derechos humanos víctimas de secuestro

23 Adiós a las armas: campaña para el control de las armas ligeras



© John Reardon / Médicos sin fronteras

25 Acción sindical

26 AI pide que la política no interfiera en la Comisión de Derechos Humanos

27 Guatemala: Memoria del genocidio

31 «No era parte de mi condena». Violaciones de derechos humanos contra las mujeres bajo custodia en Estados Unidos

33 *Mujeres al alba*. Artículo de Victoria Camps para un libro de relatos a beneficio de Amnistía Internacional

9

El caso Pinochet: cinco meses que hicieron temblar la impunidad



© Reuters/Andrea Comas

PENA DE MUERTE: AUMENTA LA LISTA DE PAÍSES ABOLICIONISTAS

ACT 53/01/99/S

Bulgaria, Canadá y Lituania abolieron durante los últimos meses la pena de muerte para todos los delitos, con lo que se eleva a 67 el número de países que la han abolido totalmente.

En diciembre se produjeron otros hechos importantes. Kirguistán y Turkmenistán suspendieron las ejecuciones, mientras que en Estados Unidos se llevó a cabo la ejecución número 500 desde 1977. En Roma, el Papa realizó un enérgico alegato en favor de la abolición.

El 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, la Asamblea Nacional de Bulgaria aprobó la supresión de la pena de muerte del Código Penal para todos los delitos. Esta votación fue la culminación de un proceso que comenzó en julio de 1990, cuando se adoptó una suspensión de las ejecuciones.

En Lituania, el Parlamento votó el 21 de diciembre por abrumadora mayoría a favor de la supresión de la pena de muerte del Código Penal y su sustitución por cadena perpetua. El Parlamento conmutó por cadena perpetua las condenas a muerte de nueve presos.

En Canadá, el 10 de diciembre se aprobó un proyecto de ley que eliminaba la pena capital de la Ley de Defensa Nacional. La consecuencia es la abolición de la pena de muerte para todos los delitos. Canadá había abolido la pena de muerte por asesinato en 1976, pero la conservaba para ciertos delitos militares.

AI-ESPAÑA: CAMBIO DE CUOTAS DE LOS SOCIOS

SECCIÓN ESPAÑOLA

La Sección Española de Amnistía Internacional celebró los pasados días 20 y 21 de marzo su Asamblea General de socios (sobre la que se informará en el próximo número de esta revista). Entre las decisiones acordadas figura el incremento de la cuota normal de los asociados en España, que pasa de 7.000

a 8.000 pesetas anuales, importe que entrará en vigor el 1 de abril de 1999. La cuota reducida para estudiantes, jubilados y parados se mantiene en 4.000 pesetas anuales.

En este año, además de mantener los habituales gastos reflejados en presupuestos anteriores, se van a invertir más recursos en mejorar el programa de Acciones Urgentes, en la formación de activistas y en el desarrollo de nuevos grupos de trabajo. Además, aumentará la contribución de la Sección Española a la organización internacional, lo que redundará en más recursos para, entre otras cosas, la investigación de las violaciones de los derechos humanos.

Las cuotas de los socios representan las tres cuartas partes del presupuesto de la Sección Española de AI. La anterior subida de las cuotas se acordó en la asamblea celebrada en 1996.

Los socios que tengan domiciliada la cuota en una cuenta corriente o de ahorro no necesita realizar ningún trámite. Los socios que paguen por otros medios deben tener en cuenta la nueva cuantía a la hora de realizar el pago.

COLECCIÓN DE CARTELES DE AI

REDACCIÓN

El Instituto Internacional de Historia Social (*International Institute of Social*

History, IISH), que tiene su sede en Amsterdam, se ocupa del mantenimiento de los archivos del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional y de los archivos de la Sección Neerlandesa de la organización. El Instituto tiene ya en la actualidad lo que puede considerarse la más exhaustiva colección de carteles y afiches de AI de todo el mundo y su propósito es ahora mejorarla sumando a sus fondos carteles de la mayor cantidad posible de Secciones y estructuras de AI. Los carteles se catalogarán y conservarán en condiciones ideales de forma que puedan seguir siendo utilizados en exposiciones y aprovechadas por AI durante muchos años.

Los carteles deben remitirse directamente al Instituto Internacional de Historia Social (IISH / c/o Marien van der Heijden / Cruquiusweg 31 / 1019 AT Amsterdam / Países Bajos. Tel: + 31 20 6685866 - Fax: + 31 20 6654181 - Internet: <http://www.iisg.nl>). Si lo solicitan, los gastos de franqueo y embalaje les serán reembolsados.

ECUADOR: ENCRUCIJADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

AMR 28/08/99/S

El respeto de los derechos humanos en Ecuador «se encuentra en plena encru-

ACTO EN FAVOR DEL PRESO DE CONCIENCIA USAMA SUHAIL 'ABDALLAH HUSSAIN

GRUPO E-40 DE BARCELONA, ESPAÑA

El miércoles 18 de noviembre de 1998 se realizó una fiesta-concierto organizada por el Grupo E-40 de Barcelona en un local de esta ciudad. El acto tuvo como doble finalidad, por un lado, enviar postales del preso de conciencia adoptado por el Grupo Usama Suhail 'Abdallah Hussain y por otro recaudar fondos.

La fiesta fue un éxito de público y de recaudación. Se enviaron más de un centenar de postales, que se entregaban con la entrada, y se consiguió recaudar una importante cantidad de dinero. La mayor parte del dinero recaudado se decidió destinar al fondo de hermanamiento de los defensores de derechos humanos colombianos que han venido a España por iniciativa de Amnistía Internacional.



CARAI: SOLIDARIDAD CON UN PRESO DE CONCIENCIA CUBANO

El grupo 16 de AI Argentina, «Carai», está trabajando en favor del preso de conciencia cubano Cecilio Monteagudo Sánchez.

Detenido desde el 15 de septiembre de 1997, Cecilio Monteagudo fue declarado culpable de un cargo de «propaganda enemiga» y condenado a cuatro años de prisión por redactar un folleto en el que pedía a la población que no votara en las elecciones locales celebradas en octubre de 1997. Dicho folleto no llegó a imprimirse ni distribuirse.

Para pedir la liberación inmediata e incondicional de Monteagudo, el grupo Carai ha desarrollado un gran número de actividades: escribieron a 216 direcciones de autoridades cubanas, elevaron denuncia formal ante la

OEA que fue aceptada e identificada como «caso 12.062»; enviaron un fax al relator especial encargado de casos relativos a la libertad de expresión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Dr. Abid Hussain, quien contestó afirmando que se estudiará el caso para una eventual puesta en acción.

El grupo ha enviado también datos sobre el caso a 90 medios de difusión internacionales radiofónicos y gráficos con el objeto de conseguir publicidad, y a través de Internet ha enviado 500 mensajes electrónicos a diferentes direcciones de ámbito eclesástico mundial pidiendo solidaridad. Además lograron publicar informaciones sobre Monteagudo en diferentes páginas web.

Para asegurar la máxima difusión, el grupo Carai ha desarrollado una red de ayuda a la que se han sumado miembros de AI de otras Secciones. Actualmente el grupo Carai está realizando los preparativos para imprimir afiches y postales con la imagen de Monteagudo en cuatro idiomas.

Si quieren colaborar con las actividades del grupo 16 de AI Argentina «Carai», pueden tomar contacto directamente a través de la Sección (véase dirección en la página 35 de esta revista) o bien escribir cartas pidiendo la liberación inmediata e incondicional de Cecilio Monteagudo Sánchez a: Sr. Roberto Robaina González, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores, Calzada N° 360, Vedado, La Habana, Cuba.

cijada», declaró AI el pasado 27 de febrero. «Desde que asumieron el poder el pasado mes de agosto, las autoridades han aplicado un conjunto de medidas que podrían saldarse con una grave crisis de derechos humanos en el país.»

La organización de derechos humanos está realizando una labor de estrecha observación de las tensiones que actualmente vive Ecuador, y ya ha instado a las autoridades a que respeten los derechos fundamentales en sus intentos de atajar los problemas sociales y económicos del país.

Asimismo, la militarización de la región fronteriza del río Putumayo, medida adoptada porque, según parece, las guerrillas colombianas están tomando territorio ecuatoriano como refugio, exige que se vigilen especialmente los derechos humanos de la población civil de la zona, incluida toda persona que pudiera ser detenida como sospechosa de colaborar con la guerrilla.

GUYANA: MEDIDAS PARA BLOQUEAR APELACIONES INTERNACIONALES

ACT 53/01/99/S

El 5 de enero de 1999, el gobierno de Guyana presentó una notificación al secretario general de la ONU comuni-

cando su retirada del primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Si no se revoca, esta renuncia se hará efectiva el 5 de abril.

Ese mismo día, el gobierno notificó a la ONU que volvía a integrarse como Estado Parte del Protocolo Facultativo con una reserva que pretendía excluir las comunicaciones de individuos que aleguen haber sufrido la violación de sus derechos humanos en procesos en los que podía imponerse la pena capital. Guyana ha sido desde 1993 Estado Parte del Protocolo Facultativo, que faculta al Comité de Derechos Humanos para considerar comunicaciones de individuos que aleguen que un Estado Parte ha violado sus derechos garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Guyana ha seguido los pasos de Jamaica y Trinidad y Tobago, que se retiraron en 1988 del Protocolo Facultativo, siendo los únicos países que lo han hecho desde su entrada en vigor.

PERÚ: AI PIDE LA LIBERTAD DE LOS «PRESOS INOCENTES»

AMR 46/04/99

Amnistía Internacional envió el pasado 23 de febrero una carta al presidente del

Perú, Alberto Fujimori, reiterando su llamamiento en favor de la liberación de toda persona detenida, acusada o sentenciada en base a falsas acusaciones de delitos de terrorismo. La permanencia de estas personas en detención vulnera sus derechos humanos, amparados tanto por tratados internacionales de los cuales Perú es parte, como por la propia legislación nacional.

Amnistía Internacional reconoce la encomiable labor de la Comisión Ad-hoc, encargada de examinar las peticiones de indulto presidencial, que ha dado como resultado hasta la fecha la liberación de 444 presos arbitrariamente detenidos por periodos de hasta seis años, pero expresa su preocupación por los cientos de presos acusados falsamente de delitos de terrorismo que permanecen aún en la cárcel, y que, al igual que sus familias, se ven gravemente afectados por su detención.

La organización lamenta que desde noviembre del año pasado (y hasta el 23 de febrero) sólo siete presos hayan sido indultados y que más de 30 personas que la Comisión Ad-hoc considera presos inocentes, no hubieran sido indultadas aún. Según informaciones periodísticas, los expedientes de estas personas fueron enviados al presidente hace algunos meses.

PARAGUAY: EL NUEVO GOBIERNO DEBE ACABAR CON LA IMPUNIDAD

AMR 45/02/99/S

Amnistía Internacional ha declarado el pasado día 31 de marzo que el nuevo gobierno de Paraguay debe asegurar que se realizan investigaciones prontas, imparciales y sin demoras sobre los homicidios del vicepresidente y de cinco manifestantes, así como sobre las demás violaciones de derechos humanos ocurridas en el país durante los últimos días de gobierno del presidente Raúl Cubas.

El magnicidio del vicepresidente Luis María Argaña el pasado 23 de marzo desencadenó durante varios días violentos enfrentamientos entre partidarios y opositores del gobierno y la policía. Los disturbios culminaron con la muerte de cinco manifestantes contrarios al gobierno, la presunta «desaparición» de otros ocho y las lesiones de al menos otro centenar de personas durante la noche del viernes 26 de marzo.

Autoridades judiciales paraguayas han anunciado su intención de formular cargos de homicidio por omisión contra el ex presidente a raíz de las muertes de los manifestantes. Sin embargo, el recientemente nombrado ministro del Interior rechazó la solicitud de un prominente fiscal del Estado para arrestar a Cubas argumentando que no se le

puede arrestar a menos que el Senado revoque su inmunidad. El lunes 29 de marzo, Raúl Cubas huyó a Brasil, donde se le concedió asilo político. El dirigente del Senado Luis González Macchi juró su cargo como nuevo jefe del Estado el domingo, como sucesor constitucional de Cubas.

Al ex general Lino Oviedo, que huyó de Paraguay poco después de la dimisión de Cubas, se le ha concedido asilo político en Argentina.

GUINEA ECUATORIAL: SOCAVADA LA LIBERTAD ELECTORAL

AFR 24/03/99/S

Amnistía Internacional denunció el pasado 18 de febrero que la detención de candidatos electorales pertenecientes a partidos de la oposición de Guinea Ecuatorial representa un claro intento de intimidarlos y contradice la promesa del gobierno de garantizar elecciones libres.

Más de diez candidatos de la oposición habían sido detenidos mientras el país se preparaba para las elecciones legislativas del 7 de marzo de 1999. Según informes, algunos permanecían detenidos y otros habían sido confinados en sus poblaciones de origen. Entre las víctimas había sobre todo candidatos de Convergencia para la Democracia Social (CPDS).

En Guinea Ecuatorial, los miembros de grupos de la oposición y otros presuntos opositores políticos corren habitualmente peligro de ser detenidos y sometidos a torturas. Algunos han sido enjuiciados en procedimientos que no reunían las debidas garantías, y otros han permanecido detenidos sin cargos ni juicio.

Amnistía Internacional también ve con suma preocupación las condiciones de reclusión a las que están sometidos ochenta miembros de la etnia bubí condenados en junio de 1998 por un tribunal militar tras un juicio sin garantías en relación con una serie de atentados contra cuarteles militares llevados a cabo en enero de 1998. Muchos de ellos podrían ser presos de conciencia, detenidos únicamente debido a su origen étnico. Los mantienen recluidos en condiciones de hacinamiento en Malabo, la capital, situada en la isla de Bioko. Once de ellos, cuyas condenas a muerte han sido conmutadas, permanecen aún sometidos a régimen de aislamiento, y al menos dos carecen de acceso al tratamiento médico que necesitan. AI ha publicado un informe sobre este proceso titulado (*Guinea Ecuatorial: Un país sometido al terror y al hostigamiento* (Índice AI: AFR 24/01/99/s).

Aproximadamente treinta bubis más están detenidos sin cargos ni juicio en la comisaría de Malabo. Fueron aprehendidos a fines de noviembre de 1998 como sospechosos de haber ayudado a

GUINEA ECUATORIAL

Un país sometido al terror y al hostigamiento

EN enero y febrero de 1998 fueron detenidas numerosas personas tras el ataque contra varios cuarteles de la isla de Bioko, durante el cual murieron tres soldados y varios civiles. La mayoría de los detenidos fueron arrestados únicamente por su origen étnico. Muchos fueron torturados por las fuerzas de seguridad y al menos seis murieron a consecuencia de las torturas.

En total más de 110 personas fueron juzgadas en mayo de 1998 en relación con los ataques a los cuarteles. El juicio sumarísimo en consejo de guerra no respetó las normas internacionales de imparcialidad procesal. El consejo de guerra dictó 15 penas de muerte y condenó a unas setenta personas a penas de entre seis y veintiséis años de encarcelamiento. Todas las condenas se basaron en confesiones extraídas bajo tortura. Desde el juicio, los presos condenados a muerte han permanecido en condiciones que representan un peligro para su vida y suponen un trato cruel, inhumano y degradante. En septiembre, el presidente Obiang Nguema conmutó las condenas a muerte por cadena perpetua, pero las condiciones de prisión de todos los presos continuaron siendo muy duras. Uno de ellos, Martín Puye, murió en el hospital en julio de 1998.

Todas estas violaciones de derechos humanos se cometieron impunemente. A las fuerzas de seguridad no se les piden responsabilidades por sus acciones. Mientras que tales abusos continúen impunes y no se haga nada para impedir que vuelvan a producirse, no puede haber ninguna esperanza fundada de mejora en la situación de los derechos humanos. Amnistía Internacional formula en este informe algunas recomendaciones al gobierno, a las Naciones Unidas y a los socios internacionales bilaterales de Guinea Ecuatorial para resolver esta situación.



Edición de 1999, 64 páginas

presuntos cabecillas de los ataques de enero de 1998 a abandonar el país por mar. Todos fueron sometidos a brutales torturas durante los primeros días de detención.

CHILE: TORTURAS A PRESOS POLÍTICOS

AMR 22/06/99/S

Amnistía Internacional emitió el pasado 12 de febrero una Acción Urgente en la que expresó su temor por la seguridad de 56 presos políticos tras haber sido objeto, según los informes, de una fuerte paliza durante su traslado a un establecimiento penitenciario el pasado 6 de febrero de 1999. Informes posteriores indican que los presos se declararon en huelga de hambre.

Amnistía Internacional ha manifestado en numerosas ocasiones su preocupación por las condiciones de privación de libertad en las cárceles de alta seguridad de Chile.

Entre las recomendaciones que el Relator Especial de la ONU sobre la tortura formuló en su informe de 1996 sobre Chile, figuraba la de que el derecho de los detenidos a comunicarse sin demora y con toda confidencialidad con su abogado defensor debía garantizarse plenamente. El informe recomendaba también que se les proporcionara sin demora a los presos toda la asistencia médica que precisasen. El artículo 19.1 de la Constitución de Chile garantiza el derecho a la vida y el derecho a la integridad física y psicológica. La Convención de la ONU contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, de la que Chile es Estado Parte, prohíbe la práctica de la tortura.

TURQUÍA: LOS ABOGADOS DE OCALAN, EN PELIGRO

EUR 44/20/99/S

Amnistía Internacional condenó a finales del pasado febrero la persecución que sufren los abogados que representan a Abdalá Ocalan, líder del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK). Ahmet Zeki

Okcuoglu y Hatice Korku, abogados de Ocalan, recibieron patadas y puñetazos cuando llegaron al muelle de Mudanya para dirigirse a la isla prisión de Imrali, donde está recluso Abdalá Ocalan. Los abogados y sus familias han recibido también amenazas telefónicas. Al parecer, incluso se ha hostigado a personas que tienen el mismo apellido que los letrados.

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno turco que respalde clara y resueltamente el principio del derecho a la defensa y del deber de actuación de los abogados.

Otro episodio alarmante ha afectado a cuatro abogados que trabajan en el caso de Abdalá Ocalan y que celebraron una conferencia de prensa en el Museo de la Prensa, en el distrito de Cagaloglu de Estambul. Una multitud airada les propinó empujones cuando entraban en el museo y uno de los letrados, Osman Baydemir, fue detenido en relación con unas declaraciones que había realizado hace unas semanas.

Nada más conocerse la detención de Ocalan, AI pidió a las autoridades turcas que se le permitiera acceder a abogados de su elección y se le garantizara un juicio justo.

CAMBOYA: LA HORA DE LA JUSTICIA

ASA 23/04/99/S

Tras la detención, el pasado 6 de marzo, de Ta Mok, uno de los principales dirigentes del Jemer Rojo, Amnistía Internacional pidió a las autoridades cambodianas que se unan a la comunidad internacional en la creación de un tribunal internacional que juzgue a todos los implicados en las violaciones masivas de derechos humanos cometidas durante el periodo en que el Jemer Rojo ocupó el poder (1975-79), o que los entreguen a los tribunales de otros Estados capacitados para celebrar juicios justos y dispuestos a hacerlo.

«La comunidad internacional debe actuar de inmediato para garantizar que se hace justicia, y ante los ojos de todos», añadió AI.

Camboya carece de la estructura judicial y de las leyes necesarias para garan-

tizar un juicio justo. Después de años de guerra y de inestabilidad política, el sistema judicial sigue siendo débil, está sometido a presiones políticas y sufre escasez de recursos humanos y económicos.

Ni siquiera en las causas penales de poca importancia cumplen los juicios las normas mínimas internacionales de imparcialidad. Y es probable que un juicio sobre los crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra que caracterizaron el periodo del Jemer Rojo esté sometido a mayores presiones aún.

SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOLÓGICOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

REDACCIÓN

Amnistía Internacional publicó el pasado diciembre un documento (ACT 75/04/98/s) en el que se facilitan direcciones y otra información pertinente sobre unos 150 servicios de atención a las víctimas de la violencia política, o de otras formas de violencia organizada, de 43 países.

El documento puede ser consultado en las Secciones de la organización o en las páginas web.

FILIPINAS: PRIMERA EJECUCIÓN EN 23 AÑOS

ASA 35/09/99/S

La mañana del 5 de febrero de 1999, cuando Leo Echegaray fue atado a una camilla y ejecutado mediante una inyección letal, la lucha por los derechos humanos en Filipinas sufrió un duro golpe. Se trataba de la primera ejecución en Filipinas en 23 años.

La ejecución de Leo Echegaray podría poner en marcha una cadena de ejecuciones judiciales en Filipinas, cada una de las cuales reducirá más el respeto al más fundamental de todos los derechos humanos: el derecho a la vida. Actualmente hay 915 personas condenadas a muerte en Filipinas. El Tribunal Supremo había confirmado, hasta el pasado 5 de febrero, la condena a 23 de ellas, y ocho serán ejecutadas durante 1999. □

AI PIDE APOYO PARA ENJUICIAR A PINOCHET TRAS LA SENTENCIA DE LOS LORES

El fallo permite la extradición al negar la inmunidad por delitos de torturas, pero acota su aplicación a partir de finales de 1988

Redacción

LA Cámara de los Lores se pronunció por fin el 24 de marzo, al cierre de esta edición, con una compleja sentencia que hace recaer sobre el ministro del Interior británico, Jack Straw, la responsabilidad de si el proceso de extradición sigue adelante.

El fallo, en resumen, admite que la inmunidad no es aplicable para los delitos recogidos en la Convención contra la Tortura de la ONU, lo que sin duda constituye una decisión muy importante para la causa de los derechos humanos.

Sin embargo, la mayoría de los jueces lores señala que dicha negación de inmunidad sólo puede aplicarse a partir de la entrada en vigor de la Convención en el Reino Unido (finales de 1988), y limita drásticamente el número de delitos por los que Pinochet podría ser extraditado. Además, la sentencia admite la inmunidad para otros delitos, como conspiración para el asesinato.

Nada más conocerse la sentencia, Amnistía Internacional ha iniciado una nueva fase de la campaña, centrada en la presión a las autoridades británicas para que siga adelante el proceso de extradición. «Aunque sólo pudiera juzgarse a Pinochet por un delito de torturas, sería suficientemente importante como para que fuera juzgado ante un tribunal imparcial», ha dicho la organización, que ha reclamado el apoyo de la sociedad para su campaña.

Una primera impresión indica que el proceso será largo, y que la decisión final de las autoridades británicas se demorará varios meses.

Amnistía Internacional ya había dicho que nada seguiría igual en la lucha internacional contra la impunidad. Ni tampoco en Chile, donde se ha desarrollado un importante debate sobre las deudas pendientes en materia de derechos humanos. La organización buscará también la anulación en Chile de las normas que impiden



© Reuters/Andrea Comas

el procesamiento de los acusados por violaciones de derechos humanos.

Desde que se supo de la presencia de Pinochet en Europa, AI ha intentado apoyar el procesamiento solicitado por la justicia española, y luego por otros países. El primer documento en este sentido fue difundido el 25 de septiembre de 1998, varias semanas antes de que Pinochet fuera detenido en Londres.

PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL

Los documentos publicados por AI examinan los principios del derecho internacional que establecen que todo Estado tiene competencia respecto de los crímenes contra la humanidad, sin importar dónde se hayan cometido ni cuál sea el cargo de los acusados.

«Sencillamente, no es beneficioso para la comunidad internacional, incluidos Chile y el Reino Unido, que se firmen tratados y convenciones de derechos humanos y se conceda luego a ex jefes de Estado inmunidad penal por crímenes contra la humanidad y tortura —ha manifestado Amnistía Internacional—. Como demuestra la experiencia, así lo único

que se consigue es preparar el terreno para futuras violaciones de derechos humanos.»

Entre los muchos acontecimientos importantes ocurridos en estos cinco meses, figura la decisión adoptada por la Audiencia Nacional española el pasado 30 de octubre, en la que ésta se declara competente en relación a los dos procesos abiertos en 1996 por violaciones de derechos humanos ocurridas en Argentina y Chile, respectivamente: una decisión que AI calificó de «histórica».

Posteriormente, el 25 de noviembre, la Cámara de los Lores británica sentenció, por mayoría de los jueces encargados del caso, que el general Pinochet no tiene derecho a la inmunidad soberana, en contra de lo decidido previamente por un tribunal londinense, con lo que dio vía libre al procedimiento para su extradición a España. Sin embargo, la Cámara aceptó más tarde un recurso de la defensa de Pinochet, y decidió anular la resolución del 25 de noviembre, a causa de la apariencia de parcialidad provocada por la vinculación de uno de los jueces, Lord Hoffmann, con Amnistía Internacional, por lo que resolvió celebrar una nueva vista sobre el caso.

CRONOLOGÍA DEL CASO PINOCHET

Sea cual sea su resultado final, el caso Pinochet supondrá un punto y aparte en la lucha contra la impunidad. Adjuntamos a continuación una cronología con los hitos más destacados del proceso y de las declaraciones efectuadas por Amnistía Internacional.

Redacción

1973

11 de septiembre: El general Augusto Pinochet encabeza un golpe de Estado militar que derriba al gobierno constitucional del presidente Salvador Allende. Pinochet se mantiene en el poder hasta 1990, cuando devuelve el poder a un gobierno elegido democráticamente tras perder un referéndum. Las fuerzas armadas bajo su mando aplicaron una política basada en la comisión sistemática y masiva de violaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional envía una misión de investigación a Chile a finales de 1973, tras la cual comienza a documentar violaciones de derechos humanos en el país.

1978

El gobierno militar dicta una amnistía mediante el Decreto núm. 2191 que impide los procesamientos por las violaciones de los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978: el periodo en el que se concentraron el mayor número de abusos. Esta ley ha sido utilizada para bloquear la casi totalidad de los intentos de procesar a responsables de violaciones de derechos humanos.

1996

Marzo: Amnistía Internacional publica el informe *Chile: La transición en la encrucijada. Las violaciones de derechos humanos durante el gobierno de Pinochet siguen siendo el problema esencial* (Índice AI: AMR 22/01/96/s).

Marzo: La asociación española Unión de Fiscales Progresistas presenta en la Audiencia Nacional de España una demanda para que se investiguen las violaciones de derechos humanos ocurridas en Argentina durante el régimen militar. Esta demanda es admitida a trámite por el juez Baltasar Garzón.

Junio: La misma asociación presenta otra demanda en la Audiencia, esta vez sobre los casos acaecidos en Chile durante el gobierno militar. El caso recae en el juez Manuel García-Castellón. [Posteriormente, el juez Garzón iniciaría una investigación sobre la Operación Cóndor, que implica la colaboración entre los gobiernos militares de varios países del Cono Sur para cometer violaciones de derechos humanos, lo que le permitiría solicitar el interrogatorio de Pinochet. García Castellón transfiere la causa que instruye sobre Chile al juez Garzón, que la acepta en un auto emitido el 21 de octubre de 1998.]

Agosto: La Corporación de Reparación y Reconciliación, establecida en 1992 en Chile como sucesora de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, reconoce oficialmente 3.197 casos de víctimas de violaciones de derechos humanos en Chile. La mayoría de estos casos siguen en la impunidad.

1997

Octubre: El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, elabora un informe en el que rechaza la competencia de la justicia española sobre los casos abiertos sobre violaciones de derechos humanos en Chile y Argentina, por lo que reclama su cierre, con el apoyo del fiscal general del Estado, Jesús Cardenal.

1998

Mayo: Amnistía Internacional presenta el informe *Argentina y Chile: La responsabilidad de la comunidad internacional ante los crímenes contra la humanidad. Los juicios en España por los crímenes contra la humanidad de los regímenes militares en Argentina y Chile* (Índice AI: AMR 03/01/98/s), en el que se detallan las disposiciones jurídicas internacionales que respaldan la competencia de los tribunales españoles para juzgar los crímenes cometidos en Chile y Argentina.

25 de septiembre: Amnistía Internacional, tras conocer las informaciones sobre el viaje de Pinochet a Europa, emite un documento de dos páginas (Índice AI: AMR 22/08/98/s) en el que recuerda a los gobiernos europeos la obligación de iniciar acciones legales contra cualquier persona que se encuentre en su territorio que haya sido acusada de cometer torturas, en virtud del artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.

9 de octubre: Pinochet es operado de una hernia discal lumbar en una clínica privada de Londres.

15 de octubre: Amnistía Internacional emite un comunicado en el que afirma: «La presencia del general (en retiro) Augusto Pinochet en el Reino Unido le ofrece a las autoridades británicas una oportunidad excepcional para cooperar en la lucha contra la impunidad sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en Chile durante su gobierno. La comisión rogatoria cursada por los jueces españoles para que puedan tomar declaración al general Pinochet en el Reino Unido, debe ser atendida por las autoridades británicas».

17 de octubre: Pinochet es detenido en las primeras horas del día en la clínica donde se encuentra convaleciente, en virtud de una orden de detención provisional dictada por la Audiencia Nacional de España por su responsabilidad en las violaciones de derechos humanos que afectaron a ciudadanos españoles en Chile. Posteriormente, la Audiencia dicta una segunda orden de detención provisional en la que se acusa a Pinochet de ser responsable de actos sistemáticos, cometidos en Chile y otros países, de asesinato, tortura, «desaparición», detención ilegal y traslado forzoso.

20 de octubre: Tres organizaciones humanitarias, entre ellas Amnistía Internacional, solicitan al director de la Policía Metropolitana del Reino Unido una investigación urgente encaminada a procesar al ex general Pinochet en el Reino Unido, en virtud del artículo 134 de la Ley de Justicia Penal de 1988.

21 de octubre: Amnistía Internacional emite un comunicado en el que pide que el proceso contra Pinochet por crímenes contra la humanidad no se convierta en un asunto político, sino que se ciña a las obligaciones jurídicas.

22 de octubre: Los abogados de Pinochet se presentan ante el Tribunal Superior de Justicia del Reino Unido para cuestionar su detención, alegando inmunidad por su condición de ex jefe de Estado.

23 de octubre: El presidente chileno, Eduardo Frei, en un mensaje dirigido a los chilenos, urge al Reino Unido a que libere al senador vitalicio por razones humanitarias. El juez Garzón dicta una orden de embargo de posibles cuentas de Pinochet en Suiza, Luxemburgo u otros países.

26 de octubre: Suiza reclama la detención del ex general por el caso de Alexis Jaccard, un hombre con doble nacionalidad suiza y chilena, desaparecido en 1977.

28 de octubre: El Tribunal Superior del Reino Unido da la razón a los abogados de Pinochet e invalida la orden de detención, pero decide mantenerlo bajo custodia policial a la espera de una eventual apelación. La Fiscalía anuncia inmediatamente su intención de apelar. Amnistía Internacional declara que la decisión del Tribunal Superior es un «peligroso paso atrás para el derecho internacional».

Amnistía Internacional había publicado en los días anteriores varios informes y llamamientos en los que defiende el deber irrenunciable de juzgar los crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura militar (Índices AI: AMR 22/13/98/s y 22/16/98/s, entre otros). Diversas Secciones de AI se movilizan para apoyar el procesamiento. La Sección Española se une a otras 40 organizaciones que forman la Coordinadora contra la Impunidad. Se producen también movilizaciones en Estados Unidos, cuyo gobierno estuvo implicado en el golpe de Estado de 1973, y se pide la desclasificación de documentos oficiales que podrían facilitar nuevas pruebas sobre la implicación de Pinochet en los abusos.

29 de octubre: Pinochet es trasladado a un exclusivo hospital psiquiátrico del norte de Londres, donde es mantenido bajo custodia policial.

30 de octubre: La Audiencia Nacional española se declara competente en relación a los dos procesos abiertos en 1996 por violaciones de derechos humanos ocurridas en Argentina y Chile, respectivamente: una decisión que AI califica de «histórica».

1 de noviembre: La Cámara de los Lores decide escuchar a las víctimas del régimen militar para estudiar el recurso contra el fallo que reconoció inmunidad al general Pinochet. El juez francés Roger Le Loire dicta una orden de detención contra Pinochet, a quien acusa de secuestros y torturas.

3 de noviembre: La Fiscalía de París envía a Londres una petición de detención provisional de Pinochet, previa a una demanda oficial de extradición a Francia.

4 de noviembre: La Cámara de los Lores empieza a examinar la apelación. Amnistía Internacional es autorizada a intervenir en las sesiones para mostrar sus argumentos en contra de la inmunidad y a favor del procesamiento de Pinochet, que difunde en un documento público (Índice AI: EUR 45/21/98/s).

11 de noviembre: El Ministerio español de Asuntos Exteriores envía a Londres la petición de extradición del ex general, demandada por la Audiencia Nacional.

Suiza entrega una petición formal de extradición de Pinochet a las autoridades británicas.

12 de noviembre: La justicia francesa pide oficialmente la extradición de Pinochet.

18 de noviembre: Amnistía Internacional pide al ministro del Interior británico que no obstaculice un posible juicio al ex dictador chileno.

19 de noviembre: El Tribunal Supremo alemán admite a trámite las denuncias presentadas contra el ex general chileno, al considerar que Pinochet carece de inmunidad y por tanto no existen obstáculos que impidan su procesamiento.

20 de noviembre: El Comité de la ONU contra la Tortura pide que se juzgue a Pinochet y advierte que en caso contrario el Reino Unido podría incurrir en la violación de ciertos tratados internacionales.

25 de noviembre: La Cámara de los Lores británica sentencia, por mayoría de los jueces encargados del caso, que el general Pinochet no tiene derecho a la inmunidad soberana, con lo que da vía libre al procedimiento para su extradición a España. AI declara que tal decisión es «un paso histórico hacia el fin de la impunidad».

1 de diciembre: Amnistía Internacional emite un comunicado en el que insiste en que la legislación chilena garantiza la impunidad total de Pinochet, en contra de las especulaciones sobre su eventual juicio en Chile.

9 de diciembre: El ministro del Interior británico, Jack Straw, autoriza seguir adelante con el proceso de extradición en un tribunal de primera instancia del Reino Unido.

10 de diciembre: Los abogados de Augusto Pinochet presentan un recurso ante la Cámara de los Lores para que ésta anule su resolución del 25 de noviembre. En este recurso se afirmaba que la vinculación de lord Hoffmann, uno de los jueces que habían examinado la apelación, con *Amnesty International Charity Limited* —institución que financia la labor benéfica de *Amnesty International Limited*, pero que funciona con independencia de ésta— «podría haber generado parcialidad».

11 de diciembre: Augusto Pinochet asiste a una vista de 27 minutos celebrada ante el tribunal de primera instancia de Belmarsh, Londres, en el contexto del proceso judicial entablado en relación con las solicitudes de su extradición.

17 de diciembre: La Cámara de los Lores británica decide anular la resolución del 25 de noviembre, a causa de la apariencia de parcialidad provocada por la vinculación de lord Hoffmann con Amnistía Internacional, y decide celebrar una nueva vista sobre el caso Pinochet a partir del 18 de enero de 1999.

1999

18 de enero: Comienza una nueva vista en la que Amnistía Internacional tiene la oportunidad de exponer su opinión sobre la cuestión de la inmunidad: de conformidad con las normas y requisitos del derecho internacional no existe inmunidad para ninguna persona —aunque se trate de un ex jefe de Estado— por tortura o crímenes contra la humanidad. Esta premisa queda establecida en los principios, normas, tratados y convenios internacionales firmados y ratificados por Chile, España, el Reino Unido y otros países. Para más información, véase el documento *Reino Unido: El caso del general Pinochet. La jurisdicción universal y la ausencia de inmunidad para los crímenes de lesa humanidad* (United Kingdom: The Pinochet case - Universal jurisdiction and the absence of immunity for crimes against humanity). Índice de AI: EUR 45/01/99/s.

4 de febrero: Finalizan las sesiones en la Cámara de los Lores. Los jueces se retiran a deliberar sin anunciar una fecha para comunicar su sentencia.

EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS

Es precisamente el derecho irrenunciable de las víctimas y sus familiares a que se esclarezca la verdad y se haga justicia el que debe prevalecer, en opinión de Amnistía Internacional.

«**E**S esencial recordar, no obstante, que lo que sirve de base a los argumentos jurídicos expuestos en este caso es el deber de la comunidad internacional de garantizar que los millares de personas que murieron, fueron torturadas o "desaparecieron" en Chile durante el gobierno militar no son desechadas sin más, como si fueran simplemente un mal recuerdo».

Así declaraba Amnistía Internacional con motivo de la presentación de un nuevo documento contrario a la inmunidad y a favor del procesamiento del ex general Pinochet. El documento fue presentado ante los jueces de la Cámara de los Lores el pasado 14 de enero, como culminación de una larga serie de acciones e informes difundidos por la organización desde que surgieron, el pasado 25 de septiembre, las primeras noticias sobre la presencia de Pinochet en Europa.

A pesar de que los cargos presentados contra Augusto Pinochet se refieren a delitos bien conocidos, más de un cuarto de siglo después de que se cometieran, su lectura aún sigue resultando perturbadora. Entre otras cosas, el ex jefe de las fuerzas armadas está acusado de haber infligido intencionalmente —junto con otros y en el presunto cumplimiento de sus obligaciones oficiales— intensos dolores o sufrimientos a:

— Marta Lidia Ugarte Román, suspendiéndola de una barra sobre un pozo, arrancándole las uñas de manos y pies y produciéndole quemaduras;

— Meduado Paredes Barrientos, fracturándole de forma sistemática las muñecas, la pelvis, las costillas y el cráneo y quemándolo con un soplete o un lanzallamas;

— Adriana Luz Pino Vidal, embarazada, aplicándole descargas eléctricas en la vagina, las orejas, las manos, los pies y la boca y apagándole cigarrillos en el estómago;

— Antonio Llido Mengual, sacerdote nacido en Valencia (España), aplicándole corriente eléctrica en los genitales y golpeándolo repetidas veces en todo el cuerpo;

Otras formas de tortura consistían en utilizar para violar a las detenidas a hombres con llagas sifilíticas visiblemente abiertas y también a perros entrenados para realizar prácticas sexuales con seres humanos. Etcétera.

Redacción



Un grupo de manifestantes delante la Cámara de los Lores de Londres, Reino Unido, pide una decisión que permita que sigan su curso los procedimientos judiciales contra Augusto Pinochet. © AI/Dean Zagorac

AUTO DE GARZÓN

Las víctimas son recordadas en el relato de hechos que figura en el auto de procesamiento de Pinochet, notificado el pasado 10 de diciembre por el juez de la Audiencia Nacional de España, Baltasar Garzón: «Pinochet, desde su posición de mando, pero en el desarrollo de una actividad ajena a la función pública propia que le compete como presidente y miembro de la Junta de Gobierno que se constituye tras el golpe militar la misma noche del 11 de septiembre de 1973, aprovechándose de dicha posición, crea y lidera en su país, en coordinación con otros responsables militares y civiles de Chile [...] una organización delictiva apoyada en las propias estructuras institucionales cuya única finalidad será conspirar, desarrollar y ejecutar un plan criminal sistemático de detenciones ilegales, secuestros, torturas seguidas de la muerte de la persona, desplazamientos forzosos de miles de personas y desaparición selectiva de un número próximo a las 3.000, con la

finalidad de alcanzar una serie de objetivos político-económicos que reafirmen las bases de la conspiración y consigan instaurar el terror en los ciudadanos».

«Los objetivos de los conspiradores —sigue el auto de Garzón, según el resumen publicado por el diario español *El País*— son por una parte la destrucción parcial del propio grupo nacional de Chile integrado por todos aquellos que se les oponen ideológicamente, a través de la eliminación selectiva de los líderes de cada sector que integra el grupo por medio del secuestro seguido de la desaparición, las torturas y la muerte de las personas del grupo.»

«Según las estimaciones que se estudian en la causa, más de 300.000 personas son privadas de libertad; más de 100.000 personas son expulsadas o se ven obligadas a exilarse; las personas muertas y/o desaparecidas ascienden a casi 5.000, aunque tan sólo se enumerarán aquellas de las que hay constancia cierta y excluyendo las que fueran víctimas de la violencia política; más de 50.000 personas son sometidas a torturas [...].» □

TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Amnistía Internacional insta a la OEA a adoptar una resolución sobre los defensores de los derechos humanos y nombrar un Relator Especial

Índice ai: ior 62/03/99/s

EL próximo 22 de noviembre se cumplirán 30 años de la adopción de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Tres décadas llenas de abusos, pero también de grandes esfuerzos por construir un sistema eficaz de protección. Con ese motivo, el secretario general de Amnistía Internacional, Piere Sané, pronunció el pasado 3 de marzo un discurso ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el que remarcó las cuestiones que aún quedan pendientes.

Uno de los puntos destacados del discurso fue el dedicado a las ONG: «No encontramos ninguna razón válida para que la Asamblea General haya abandonado su práctica de instar a los Estados miembros a garantizar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. No nos explicamos tampoco el elocuente silencio de la Asamblea General ante el recrudecimiento de los ataques a los defensores de los derechos humanos en numerosos países. Amnistía Internacional insta a la OEA, en su próxima Asamblea General, a adoptar una resolución sobre los defensores de los derechos humanos».

Sané expresó su preocupación ante algunas intervenciones de delegaciones de Esta-

dos miembros durante la última Asamblea General de la OEA cuyo contenido fue claramente contrario a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

PARTICIPACIÓN DE LAS ONG

Sané criticó también duramente el que, a diferencia de lo que ocurre en los sistemas internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas, de Europa y de África, la OEA no disponga de mecanismos y procedimientos formales y claros que permitan la participación de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

La vocación abolicionista del hemisferio ha recibido un duro golpe con las medidas adoptadas por Jamaica, Guyana, Guatemala y Trinidad y Tobago.

Señaló además que pese a la destacable labor de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el sistema no está dotado de un mecanismo ágil de protección para los defensores de los derechos humanos.

Amnistía Internacional insta a la OEA a establecer en el seno de la Comisión Interamericana una Relatoría Especial sobre los defensores de los derechos humanos.

Sané detalló en su discurso algunas de las preocupaciones actuales de AI en los países de la OEA. La práctica de la tortura sigue siendo endémica en muchos países, como Brasil y Venezuela. Las ejecucio-

nes extrajudiciales y las desapariciones forzadas de personas persisten en Colombia y México.

La pena de muerte sigue aplicándose en varios países. Permanecen tras las rejas numerosos presos de conciencia en Perú. Los derechos económicos y sociales le son denegados diariamente a la mayoría de la población del hemisferio, y las comunidades indígenas y afroamericanas ven cotidianamente cómo sus derechos culturales no son reconocidos en la mayoría de los países.

GOLPE A LA VOCACIÓN ABOLICIONISTA

La vocación abolicionista del hemisferio ha recibido un duro golpe con las medidas adoptadas por Jamaica, Guyana, Guatemala y Trinidad y Tobago. En los Estados Unidos de América, desde 1990 han sido ejecutadas más de 350 personas y actualmente más de 3.500 se encuentran esperando en el corredor de la muerte.

En este fin del segundo milenio, la Asamblea General de la OEA debe hacer un inequívoco llamamiento a la abolición de la pena de muerte, condenar claramente las ejecuciones de personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad y requerir una inmediata suspensión de las ejecuciones por parte de todos los Estados miembros de la OEA que persisten en la práctica de este castigo cruel e inhumano. □

La mutilación genital femenina y los derechos humanos

Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación

Cada día, unas 6.000 niñas corren el peligro de sufrir mutilación genital femenina, práctica cuyas consecuencias para la salud pueden ser devastadoras y, algunas veces, mortales. Se calcula que 135 millones de mujeres y niñas de todo el mundo han sido sometidas a esta práctica, cifra a la que hay que añadir dos millones más cada año. Cada vez más hombres y mujeres de África y de todo el mundo se oponen a ella por considerarla una forma de violencia sistemática contra la mujer y una negación de sus derechos fundamentales.

Edición de 1998, 112 páginas



MÉXICO

BAJO LA SOMBRA DE LA IMPUNIDAD

AI pide reformas judiciales para enfrentar la crítica situación de los derechos humanos

Doc. de referencia: AMR 41/02/99/s

La crítica situación de los derechos humanos en México debe ser enfrentada con urgencia mediante importantes reformas judiciales y un claro cambio de dirección por parte del gobierno, señaló Amnistía Internacional al presentar el pasado 9 de marzo un informe titulado *México: Bajo la sombra de la impunidad* (Índice AI: AMR 41/02/99/s).

El informe resalta las deficiencias del sistema judicial mexicano para abordar casos de derechos humanos y apunta a una falta de voluntad política.

La tortura, la ejecución extrajudicial, la «desaparición» y la detención arbitraria son prácticas generalizadas en México. En los últimos cinco años, la situación se ha agravado de manera especial en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, que sufren las consecuencias del conflicto entre las autoridades y los grupos locales de oposición armada.

RESPONSABILIDAD DEL EJÉRCITO

El informe señala como responsable directo de muchos de los abusos que se cometen al ejército mexicano, que continúa desempeñando un importante papel en las operaciones para hacer cumplir la ley y combatir el narcotráfico y la sublevación.

Los tribunales militares mexicanos, que invariablemente se ocupan de la investigación de los miembros del ejército implicados en violaciones de derechos humanos, no cumplen los debidos requisitos de independencia e imparcialidad y se utilizan como mecanismo de impunidad.

El aumento de la presencia militar en Chiapas, en particular, parece estar haciendo creer a ciertos sectores afines al partido del gobierno, el Partido Revolucionario Institucional, y en los que están representados terratenientes y líderes políticos locales, que ellos también pueden actuar con impunidad.

Esta suposición se ve confirmada por la actitud tolerante de las autoridades hacia la posesión por tales sectores de armas de uso restringido y hacia las actividades de los denominados «grupos paramilitares». Fue en este contexto en el que se permitió que en diciembre de 1997 se cometiera en Chiapas la matanza de Acteal.

Cuando las víctimas dependen de abogados defensores de oficio que a menudo no asisten a los interrogatorios o de jueces que no investigan jamás las denuncias de tortura e incluso admiten las confesiones obtenidas por medio de ella, las posibilidades de conseguir acceso a la justicia son prácticamente nulas.



Manifestantes en Ciudad de México, 2 de octubre de 1984, protestando por las «desapariciones» en México. © AI

MANOS ATADAS

Los abogados de las víctimas de violaciones de derechos humanos tienen las manos atadas por un sistema jurídico sin disposiciones que permitan entablar acciones judiciales particulares contra los presuntos responsables. El procesamiento de éstos sólo pueden iniciarse por medio de las fiscalías federal o estatal, instituciones a las que se ha acusado de emplear a policías y a otros funcionarios responsables de violaciones de derechos humanos.

Otros organismos gubernamentales, como las comisiones nacionales y estatales de derechos humanos, tienen que ingeniárselas para defender a las víctimas de las violaciones de derechos humanos y, al mismo tiempo, desviar las críticas que reciben las autoridades mexicanas.

Los esfuerzos realizados de manera generalizada por las autoridades para privar de legitimidad al trabajo de los grupos mexicanos de derechos humanos, sumados a las restricciones impuestas a las visitas de observadores internacionales de derechos humanos, ponen en duda el compromiso declarado del gobierno de respetar las normas internacionales.

AI ha expresado su satisfacción por las medidas adoptadas en los últimos años por el gobierno mexicano para mejorar la situación de los derechos humanos, pero al mismo tiempo hace hincapié en la necesidad urgente de poner en práctica las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura, de la ONU, así como por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El gobierno mexicano debe además invitar a visitar el país a los Relatores Especiales de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y sobre la independencia de los jueces y los abogados. □

ARGELIA

«DESAPARECIDOS»: EL MURO DE SILENCIO SE RESQUEBRAJA

AI publica un amplio informe sobre la «desaparición» de 3.000 argelinos desde 1993. Algunos de ellos pueden estar aún vivos

Isaías Alonso / Redacción

«**N**O tienen derecho a secuestrar a nuestros hijos», declaró Nassera Dotour a los medios de comunicación españoles el pasado 3 de marzo. Esta mujer encarna la tragedia de todo un pueblo. Su hijo Amine desapareció una tarde de enero de 1997 y desde entonces sólo vive para los desaparecidos. Una carta tarda quince días en llegar de Argel a París. A Nassera le llegó la felicitación navideña de su hijo, para mayor desconsuelo, un par de semanas después de su desaparición.

Amine Amrouche salió de su casa en Argel la tarde del 30 enero de 1997. Este aprendiz de carpintero de 21 años vivía con su abuela en las afueras de la ciudad, no había sido detenido anteriormente, no era miembro del FIS y tampoco tenía relación con ningún grupo terrorista. Pero desapareció. Amnistía Internacional ha denunciado la desaparición de 3.000 personas en Argelia desde 1993 en un informe publicado el pasado 3 de marzo (Índice AI: MDE 28/01/99/s). Tan solo un pequeñísimo porcentaje de los miles de desaparecidos regresan a sus casas tras semanas, meses e incluso años de detención secreta.

Hasta ahora las madres de los desaparecidos no se atrevían a hablar porque temían que sus protestas provo-

Una madre argelina confesaba a Amnistía Internacional: «Me pregunto dónde están nuestros hijos. Haré cualquier cosa que pueda aportarme alguna noticia. La policía puede matarme a tiros por la calle, me da igual».



Nassera Dotour, madre de Amine Amrouche, «desaparecido» en enero de 1997.
© Carlos Miralles / El Mundo

casen torturas y desapariciones entre los demás miembros de su familia. El miedo y la desesperación atenazan a muchos argelinos que se ven impotentes ante los abusos de las autoridades. Dotour, dispuesta a romper el muro de silencio que rodea la tragedia, ha reunido en Francia a familiares de desaparecidos para hacer oír su voz y conseguir toda la ayuda posible para salvar la vida de los suyos.

CASTIGO INDISCRIMINADO

Los arrestos se llevan a cabo en la calle y a plena luz del día, a menudo en presencia de familiares, amigos o compañeros de trabajo. No se presenta ninguna orden judicial y el criterio de selección de los individuos no parece ser otro que «encontrarse en el lugar equivocado a la hora equivocada», afirma Nassera Dotour. La violación de los derechos humanos en Argelia sigue castigando indiscriminadamente a toda la población. Hombres, mujeres, niños o ancianos; panaderos, ingenieros, secretarías, médicos o estudiantes; nadie está a salvo. Según Esteban Beltrán, director de AI en España, «las desapari-

ciones son la parte más perversa de la crisis de derechos humanos que se ha desarrollado en Argelia en los últimos seis años».

La comunidad internacional y el gobierno español aún están a tiempo de abordar el problema y evitar el sufrimiento —y salvar la vida— de miles de inocentes. Según Dotour, «la tortura es una práctica corriente, se aplican los mismos métodos tanto a hombres como a mujeres». De momento algunos familiares de desaparecidos han conseguido sobreponerse a la parálisis del miedo y el dolor y luchan con fuerza desigual contra la obstrucción y el hermetismo del gobierno de Argel.

Amnistía Internacional no está dispuesta a que la crisis de Argelia caiga en el olvido. Esteban Beltrán declaró en la conferencia de prensa dirigiéndose al Ejecutivo español: «No vamos a aceptar que nos digan que esperemos al nuevo gobierno argelino que salga de las urnas en las elecciones de abril». Y continuó: «Si hay relaciones comerciales con Argelia, puede haberlas en materia de derechos humanos».

Las autoridades argelinas entorpecen la búsqueda de los desaparecidos. Hay que hacer colas larguísimas y esperar durante meses para iniciar las gestiones y presentar la denuncia de la desaparición de un familiar. Los resultados son siempre infructuosos. A Amnistía Internacional le consta que ha habido madres «insultadas e incluso maltratadas cuando han ido a comisarías o gendarmerías para investigar la suerte de sus hijos». Al igual que Nassera, muchos familiares de desaparecidos terminaron por buscar a los suyos directamente en hospitales, cuarteles e incluso depósitos de cadáveres.

RESPONSABLES

El gobierno argelino no permite que una investigación internacional independiente pueda determinar los hechos e identificar a los responsables de los abusos. Pero tampoco la comunidad internacional ha demostrado la voluntad política suficiente para hacer valer la defensa de los derechos humanos. Ante la pasividad de los



Amine Amrouche.
© Privado



© Carlos Miralles / El Mundo

«Estoy convencida de que aún hay más vivos que muertos. Tenemos el apoyo de otras asociaciones, no estamos solos y no vamos a dejar morir a nuestro pueblo como si tal cosa.»

Nassera Dotour, madre y cuñada de dos desaparecidos.

gobiernos las cifras arrojan un balance escalofriante. Al calcular que desde 1992 ha habido más de 80.000 muertos en Argelia víctimas de la violencia política producto del enfrentamiento entre los grupos autodenominados islámicos y las fuerzas de seguridad, en el que ambas partes han atentado gravemente contra los derechos humanos.

Las «desapariciones» continúan y no hay tiempo que perder. Nassera Dotour conoce bien las cifras del horror y trata de mantener viva la esperanza entre los familiares de los «desaparecidos»: «Estoy convencida de que aún hay más vivos que muertos. Tenemos el apoyo de otras asociaciones, no estamos solos y no vamos a dejar morir a nuestro pueblo como si tal cosa». Su determinación choca con las declaraciones oficiales del gobierno argelino, que ni siquiera admite la existencia de

detenidos «desaparecidos». Oficialmente se habla sólo de «terroristas» retenidos o muertos en enfrentamientos armados con las fuerzas de seguridad. Las únicas noticias de los «desaparecidos» se vuelven oficiosas e imprecisas, desesperantes o trágicas.

AI pide también al gobierno argelino que colabore con las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos «permitiendo la entrada en el país de los observadores de Naciones Unidas, que tienen vetada su entrada en Argelia desde 1996». AI tenía previsto volver a plantear este tema en la Comisión de Derechos Humanos, que iniciaba sus sesiones el 19 de marzo. Parece haber llegado el momento de perder el miedo a hacer pública la pesadilla argelina.

El país vive una guerra civil no declarada y la voz de los más débiles se deja oír por boca de sus familiares. «No hay derecho a tener miedo cuando una pierde a su hijo», asegura Nassera. «A lo que sí tenemos derecho es a saber qué es lo que está pasando», apostilló.

CASOS DE «DESAPARECIDOS»

El citado informe de AI sobre los «desaparecidos» se publicó acompañado de otro documento sobre algunos de los 3.000 casos registrados (*Argelia: ¿Quiénes son los «desaparecidos»? Casos, Índice AI: MDE 28/02/99/s*), del que extractamos algunos ejemplos.

AMINA BENSLIMANE: Secretaria de 30 años de edad, fue detenida por la policía el 13 de diciembre de 1994 a las ocho y media de la mañana en presencia de su madre cuando se encontraba en su casa en El Harrach, a las afueras de Argel. Al parecer, se la llevaron al centro de seguridad militar de Châteauneuf, en Argel, donde fue torturada. La madre de Amina ha escrito al presidente, al ministro de Justicia y a otras autoridades, pero no ha recibido más noticias de su hija. Amigos que cuentan con contactos



Amina Benslimane. © Privado

en las cárceles han dicho a la madre que Amina fue torturada hasta morir, pero estos rumores no se han confirmado.

Amina, nacida en 1966, era soltera y trabajaba como secretaria en la oficina de un ingeniero cuando «desapareció». Amina había intentado sacar a la luz las violaciones de derechos humanos cometidas en Argelia, había tomado fotos de atentados con explosivos y destrucciones de casas perpetrados por las fuerzas de seguridad y estaba intentando publicarlas. Durante las manifestaciones de los familiares de los «desaparecidos» celebradas en el centro de Argel el 20 de octubre de 1997, una periodista extranjera entrevistó a la madre de Amina. Las fuerzas de seguridad intervinieron para disolver la manifestación y le confiscaron la grabadora a la periodista. La grabadora le fue devuelta más tarde, pero sin la cinta que contenía las entrevistas con las familias de los «desaparecidos».

AZIZ BOUABDELLAHA: Periodista de 22 años, fue detenido en presencia de

su madre durante la noche del 11 al 12 de abril de 1997, cuando se encontraba en su casa del distrito de Bouzareah (Argel) y no se lo ha vuelto a ver. Tres hombres que se identificaron como miembros de la fuerzas de seguridad se lo llevaron ante los ojos de sus familiares. Las autoridades afirman que no saben nada de la detención pero, en los días siguientes, agentes de las fuerzas de seguridad dijeron a un antiguo compañero de Aziz Bouabdellah que éste se encontraba detenido en el centro de seguridad militar de Châteauneuf (Argel) por sospecharse su relación con un grupo armado.

Aziz ya había sido detenido en enero de 1997, ocasión en que lo interrogaron y más tarde lo pusieron en libertad sin cargos. Bouabdellah trabajaba como periodista para el periódico semanal en lengua árabe *El Alam Essiyassi* (Mundo Político) cuando «desapareció». En octubre de 1998, su madre declaró a Amnistía Internacional que le habían llegado rumores de que había muerto torturado en prisión.

MOHAMED MOHAMMEDI: Los guardias comunales se llevaron a Mohamed Mohammadi, comerciante de 63 años, de su casa, situada en un pueblo de la región de Relizane, el 5 de octubre de 1996 a las nueve y media de la noche. Los vecinos y transeúntes que presenciaron la operación vieron cómo se lo llevaban en un automóvil modelo Renault 25, propiedad de la guardia comunal local. Su familia tuvo noticia de que, tras permanecer una noche detenido en Relizane, fue trasladado a un cuartel militar en Kaila, pero esto fue lo último que supo.

NAIMA y NADJOUA BOUGHABA: Hermanas de entre veinte y treinta años, que trabajaban como administrativas del juzgado de El Harrach (barrio de las afue-



Mujeres argelinas sueltan globos durante una manifestación celebrada en París en diciembre de 1998 en memoria de sus familiares «desaparecidos». © AI

ras de Argel) fueron detenidas el 12 de abril de 1997 cuando se dirigían juntas al trabajo. No se ha tenido noticia de ellas desde entonces.

LAKHDAR BENDADI: De 49 años, empleado de una panadería, fue detenido junto con su hijo de 27 años cuando se encontraban en su domicilio de Sig, en el oeste de Argelia, el 10 de agosto de 1994, y los dos fueron llevados a la comisaría de policía de la localidad. El hijo no tardó en ser puesto en libertad, pero Lakhdar «desapareció». Su familia tuvo noticias de que permanecía detenido en una prisión secreta del ejército.

HAMID TALEB: De 35 años, empleado de una fábrica de zapatos y residente en Bordj El Kiffan (localidad de las afueras de Argel) fue detenido delante de sus com-

Las víctimas «desaparecieron» después de que miembros de la policía, la gendarmería y las unidades de la seguridad militar, así como de las milicias armadas por el Estado, se las llevaron de su domicilio, su lugar de trabajo o cualquier otro sitio, a menudo en presencia de sus familiares o amigos.

pañeros de trabajo el 11 de octubre de 1994. Al parecer, estuvo detenido durante quince días en la comisaría de policía de Bab El Zouar y después «desapareció».

BOUALEM DJAITI: El 2 de septiembre de 1995, Boualem Djaiti, profesor de secundaria de 37 años, casado y con tres hijos, fue detenido cuando se encontraba en su casa de Sidi Daoud (en la región de Boumerdés) por un grupo mixto de fuerzas de seguridad compuesto por efectivos del ejército y de la guardia comunal, y después «desapareció».

Hasta el año pasado, la cuestión de las «desapariciones» fue un tema tabú en Argelia y recibió muy poca atención internacional. Sin embargo, durante 1998 cada vez más familias de «desaparecidos» han vencido sus temores, y sus protestas y presiones, cada vez más persistentes, han hecho que la cuestión sea debatida en el Parlamento, en la calle y en las primeras páginas de los periódicos del país.

ABDELMALEC RACHEDI: Pastelero de 28 años, fue detenido junto con dos de sus primos por un grupo mixto de fuerzas de seguridad cuando se encontraba en un control de carretera en Sétif (este de Argelia), hacia las siete de la tarde del 19 de abril de 1996. El automóvil que conducía fue confiscado. Sus dos primos fueron puestos en libertad más tarde, pero a Abdelmalek Rachedi no se lo ha vuelto a ver. Un joven que estuvo detenido con él y más tarde fue puesto en libertad informó a la familia de que lo conoció durante el periodo de arresto.

SAMIR GUERRAB: Estudiante de ingeniería de 24 años, fue detenido por las fuerzas de seguridad locales el 8 de noviembre de 1994 hacia las cuatro y media de la madrugada cuando se encontraba en su casa de Boufatis (en la región de Orán, en el oeste de Argelia). Se lo llevaron a la gendarmería local en pijama y después lo trasladaron a la cercana Dar El Beida, donde permaneció detenido durante ocho días. Fue trasladado de nuevo y desde entonces no se ha sabido nada de él. □

PASIVIDAD DEL MUNDO

AMNISTÍA INTERNACIONAL denuncia la pasividad de los gobiernos del mundo, entre ellos el español, frente a la tragedia que se vive hoy en Argelia. «La política exterior tendrá como eje central los derechos humanos», reza el programa electoral del gobierno español. Papel mojado. Mientras que desapariciones como la de Amine Amrouche, torturas y asesinatos aterrorizan a la sociedad argelina, las autoridades españolas siguen sin tomar ninguna iniciativa eficaz para encarar el problema, abandonando a su suerte a miles de personas en un país situado a tiro de piedra de la costa española. AI ha emplazado públicamente al gobierno español para que tome cartas en el asunto, al igual que ha hecho con la comunidad internacional, más recientemente durante las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

AI pidió a las autoridades españolas que apoyen sin ambigüedad una investigación internacional, exhaustiva e imparcial sobre las matanzas y desapariciones en Argelia.

«Ahora ya nadie puede decir que no lo sabía», declararon portavoces de AI durante la presentación del informe sobre los desaparecidos en Argelia el pasado 3 de marzo. Nassera Dotour recordó durante la presentación las trabas con las que tienen que enfrentarse los argelinos que, huyendo de las persecuciones en su país, piden asilo en Europa. A este respecto, AI pide al gobierno español que proteja a los solicitantes de asilo político, a los que se les está negando la atención y protección adecuadas. También hace hincapié en que el procedimiento legal para la concesión de asilo sea imparcial y riguroso, dando refugio a aquellas personas que en Argelia corren el riesgo de sufrir todo tipo de agresiones.

Cada vez son más los que, como la Asociación de Familiares de Desaparecidos en Argelia o AI, se hacen eco de estos arrestos arbitrarios, abusos, torturas y homicidios. Pero los gobiernos del mundo parecen insensibles al goteo constante de víctimas, al menos esto es lo que se desprende de la falta de medidas concretas para atajar la crudeza de la violación de los derechos humanos en Argelia.



Mujeres argelinas muestran fotos de sus hijos «desaparecidos». © AI

Una carta suya a las autoridades, unida a las de miles de personas, puede ser la llave que libere a un preso de conciencia, esclarezca la situación de un «desaparecido», evite una condena a muerte o una ejecución extrajudicial o ponga fin a la tortura. Testimonios de las víctimas certifican que muchas veces las cartas fueron su única esperanza. Cada misiva es imprescindible.

**EJECUCIÓN
EXTRAJUDICIAL
Y TEMOR POR
LA SEGURIDAD**

Colombia

CUATRO activistas de derechos humanos fueron secuestrados cuando se encontraban en las oficinas de Instituto Popular de Capacitación (IPC), en Medellín, departamento de Antioquia, el 28 de enero de 1999 [ver entrevista en esta revista]. El 1 de febrero, el jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia, organización paramilitar, afirmó que los retenía como «prisioneros de guerra». Todos los tra-

bajadores del IPC fueron liberados hacia finales de febrero, tras la protesta nacional e internacional en su favor.

También en enero de 1999, Everardo de Jesús Puertas y Julio Ernesto González, que trabajaban para el Comité de Solidaridad de Presos Políticos, fueron abatidos a tiros por unos pistoleros en Dorodál, departamento de Antioquia. En febrero, el Comité y la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz anunciaron el cierre de sus oficinas en protesta por la falta de seguridad de los defensores de los derechos humanos.

Escriban cartas, expresando su preocupación porque los recientes secuestros y muertes demuestran que el gobier-

no debe aún tomar medidas eficaces para proteger a los defensores de los derechos humanos y pidiendo que mejore la protección con arreglo a las recomendaciones de la ONU. Envíen sus cartas a:

**Señor Presidente Andrés Pastrana
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Carrera 8 No. 7-26
Santafé de Bogotá
Colombia
(Fax: 57 1 284 2186)**

Escriban a su propio gobierno planteando las preocupaciones expuestas más arriba.

PENA DE MUERTE

Filipinas

DANTE Piandong, Jesús Morillos y Archie Bulan han pasado los últimos cuatro años en prisión en espera de ser ejecutados, después de ser condenados a muerte por matar a tiros a un policía.

Durante el juicio, testificaron que la policía los había maltratado y tortura-

do. No obstante, el juez sólo mencionó esto al dictar sentencia. Cuando la Corte Suprema revisó los casos y confirmó las sentencias, no hizo ninguna referencia a los malos tratos o torturas.

Más de novecientas personas han sido condenadas a muerte en Filipinas desde la reintroducción de la pena de muerte en 1993. En enero de 1999 se produjo la primera ejecución, poniendo fin a una suspensión *de facto* de las ejecuciones que había durado 23 años.

Escriban cartas, pidiendo que se conmuten las condenas de muerte impuestas a Dante Piandong, Jesús Morillos y Archie Bulan, y pidiendo que se emprendan con prontitud investigaciones imparciales sobre sus denuncias de torturas. Envíen sus cartas a:

**President Joseph Estrada
Malacañang Palace
Manila, Filipinas
(Fax: 632 833 7793)
Correo electrónico: erap@erap.com**

**PRESO
DE CONCIENCIA
Y PREOCUPACIÓN
POR LA SALUD**

Federación Rusa

GRIGORY Pasko, oficial de la marina y periodista, puede ser condenado a una pena de hasta veinte años de prisión por cargos de «espionaje» y «revelación de secretos de Estado». En 1993 filmó a un buque cisterna arrojando ilegalmente residuos nucleares frente a la costa rusa.

Grigory Pasko fue detenido por agentes del Servicio Federal de Seguridad en 1997 y llevado a un centro de detención preventiva de Vladivostok. Ha pasado más de seis meses en régimen

de aislamiento. Su salud se ha deteriorado y, según informes, le han negado los cuidados médicos adecuados.

Su juicio, a puerta cerrada ante un tribunal militar, empezó en Vladivostok el 21 de enero. Las autoridades han clasificado el caso como secreto de Estado, por lo que ha sido difícil para sus abogados preparar una defensa adecuada. Dos de los jueces legos encargados de juzgar el caso son, según informes, agentes de la guardia de fronteras marítimas, y están bajo el mando del Servicio Federal de Seguridad, lo cual arroja dudas sobre la independencia del tribunal. Al considera a Grigory Pasko preso de conciencia, y cree que su reclusión prolongada en régimen de aislamiento constituye trato cruel.

Envíen cartas, pidiendo la liberación inmediata e incondicional de Grigory Pasko, pero, hasta que esta se produzca, insten a las autoridades a que garanticen que reciben la adecuada atención médica. Envíen sus cartas a:

**Boris Yeltsin
President of the Russian
Federation
Rossiyskaya Federatsiya
g. Moskva
Kreml
Prezidentu Rossiyskoy Federatsii
Yeltsinu B.N
Federación Rusa
(fax: 7095 206 51 73)**

y al embajador de la Federación Rusa en su país.

LOS DERECHOS HUMANOS UN AÑO DESPUÉS DE LA VISITA DEL PAPA

Grupo especializado en Cuba de la Sección Española de AI

MÁS de un año después de la visita del Papa a Cuba, que levantó grandes expectativas sobre los derechos humanos, el balance es pesimista, pese a que con motivo de la visita de Juan Pablo II se produjeron liberaciones de presos, algunos considerados «presos de conciencia» por AI e incluidos en la lista que la organización remitió al Vaticano. Pero la situación de los derechos humanos en Cuba no ha experimentado cambios sustanciales, e incluso la reciente modificación del Código Penal parece haber empeorado la situación.

A lo largo del año han continuado las detenciones y juicios de disidentes. Se han producido liberaciones de «presos de conciencia» con motivo de la visita de algunos mandatarios extranjeros, como ocurrió tras el viaje del ministro de Asuntos Exteriores español a Cuba en noviembre pasado, pero continúa siendo práctica común el ofrecimiento de la libertad a condición de abandonar la isla.

Las autoridades cubanas no permitieron la entrada en la isla del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Cuba durante el tiempo que duró su mandato. Y aunque ahora parecen admitir la entrada en la isla de los relatores sobre discriminación contra la mujer y discriminación racial, las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos siguen teniendo vetada la entrada en el país.

VETO A LAS ONG

Las preocupaciones de AI se mantienen intactas. Los grupos de derechos humanos no están permitidos, y los que funcionan extraoficialmente se encuentran con grandes dificultades y falta de recursos. Los detenidos por motivos políti-



De izquierda a derecha: Vladimiro Roca, Odilia Collazo, Marta Beatriz Roque, René Gómez y Félix Bonné.

cos tienen muy limitado su derecho a un juicio justo con las debidas garantías, en especial en lo que se refiere a un acceso adecuado a la asistencia letrada.

Se han confirmado los peores temores de AI respecto a la ampliación de los supuestos de pena de muerte en Cuba, incluida en el nuevo Código Penal. A comienzos del mes de marzo AI lanzó una acción urgente a favor del condenado a muerte Francisco Portuondo Medina y de un ciudadano salvadoreño que corría riesgo de ser condenado a la misma pena tras ser acusado de la colocación de bombas en intereses turísticos. Las modificaciones introducidas en el Código Penal suponen además el endurecimiento de las penas previstas para los disidentes del régimen cubano,

Uno de los dos presos liberados, el Dr. Desi Mendoza Rivero, ahora en España, visitó la Sección Española de AI para agradecer el apoyo recibido y las acciones que AI realizó para su liberación, así como para transmitir el agradecimiento general de los «presos de conciencia» y activistas de derechos humanos cubanos por el trabajo que realiza AI sobre aquel país.

elevando las sanciones e introduciendo nuevos delitos que afectan a la libertad de expresión.

NUEVO JUICIO A PRESOS DE CONCIENCIA

Recientemente, y tras diecinueve meses de prisión en espera de juicio, los cuatro miembros del Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna (Vladimiro Roca Antúnez, Marta Roque Cabello, René Gómez Manzano y Félix Bonné Carcasés) han sido juzgados por «otros actos contra la seguridad del Estado» en relación con el delito de «sedición». Todos fueron condenados a penas de prisión: tres años para Marta Roque Cabello, cuatro años para René Gómez Manzano y Félix Bonné Carcasés, y cinco años para Vladimiro Roca Antúnez.

En resumen, Amnistía Internacional continúa pidiendo a las autoridades cubanas, entre otras cosas, que pongan en libertad a todos los presos de conciencia de forma incondicional, que se garantice un juicio justo a los que esperen ser procesados por motivos políticos, y que se dejen de utilizar métodos punitivos y coercitivos contra quienes desean ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación. □

ENTREVISTA: DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS «LO PEOR ES LA INCERTIDUMBRE»

Dos defensores colombianos, obligados a refugiarse en España tras pasar tres semanas secuestrados por los paramilitares

César Díaz / Redacción

A menudo hemos abordado en estas páginas la necesidad de solidaridad con los defensores de derechos humanos de Colombia. Jorge Salazar y Jairo Bedoya se han convertido, a su pesar, en una prueba de nuestra demanda. El pasado 28 de enero unos sicarios a sueldo entraron a punta de pistola en las oficinas de la organización en la que trabajan, el Instituto Popular de Capacitación (IPC), en Medellín, de la que Jairo es director y Jorge encargado de los programas de derechos humanos. Durante tres semanas estuvieron a merced del más conocido de los líderes paramilitares, Carlos Castaño, dirigente de las Autodefensas Unidas de Colombia. La gran movilización que suscitó su caso ha permitido que hoy puedan contarlos, aunque refugiados en España ante el temor de volver a ser atacados. Fueron liberados el 18 de febrero. **Con ellos son ocho ya los defensores que se han acogido al programa de protección temporal de la Sección Española de ai, la mayoría con sus familias.**

Su secuestro, junto al de dos compañeras de la misma organización (liberadas días antes que ellos), coincidió con el asesinato de dos miembros del Comité de Defensa de los Presos Políticos, que posiblemente iban a ser secuestrados en el mismo operativo, y también con un salto cualitativo en el acoso a los defensores: por primera vez un líder paramilitar declaraba públicamente que los defensores de los derechos humanos, así como otros sectores de la sociedad civil, se habían convertido en «objetivos de guerra».

Ya antes habían sido asesinados y amenazados muchos defensores, y no han faltado declaraciones o filtraciones desde sectores militares que intentaban inculpar a los defensores de los derechos humanos



Jairo Bedoya. © IPC



Jorge Salazar. © IPC

como colaboracionistas de la guerrilla. Pero la declaración de Castaño supuso un paso cualitativo muy importante, en un momento en el que se iniciaban las conversaciones de paz con la guerrilla y ésta exigía el desmantelamiento de los grupos paramilitares.

Pregunta: ¿Qué significado tiene vuestro secuestro?

Respuesta: Antes de nuestro secuestro los paramilitares masacraron a unas 140 personas como respuesta al inicio de las conversaciones de paz. Nuestro secuestro forma parte de su ofensiva para posicionarse ante la situación del país. El objetivo, claro está, es acallarnos. Durante sólo el último mes han cerrado siete oficinas de ONG de derechos humanos en el país.

P: ¿Habían sido amenazados?

R: No directamente. Pero a principios del 98 habían asesinado en nuestra región a Jesús María Valle, presidente del Comité Permanente de Derechos Humanos de

Antioquia, cuando denunciaba la relación estrecha entre militares y paramilitares en el pueblo de Ituango. El IPC se ha destacado en sus diecisiete años de existencia por sus investigaciones sobre violaciones de derechos humanos. El pasado 10 de diciembre presentamos nuestro informe anual, en el que se constata que persiste en la región la pauta de homicidios políticos, desapariciones forzadas y desplazamiento forzoso, y en la que los paramilitares son responsables de alrededor del 75 por ciento de los homicidios políticos al margen de los combates, como en el resto del país.

P: ¿Cómo transcurrió vuestro secuestro?

R: El jueves 28 de enero, un grupo de sicarios tomó las oficinas de la institución, en las que había unas cuarenta personas, y con una lista en mano nos seleccionó (otros se libraron porque no estaban o confundieron sus nombres). Eran las 4.20 de la tarde. Nos tuvieron un día y

ENTREVISTA: DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

medio en casas de la ciudad, hasta que nos llevaron, esposados y encapuchados, en el maletero de un coche y nos entregaron a los paramilitares.

Durante cuatro días estuvimos «desaparecidos», hasta que reivindicaron el secuestro. Lo peor fue la incertidumbre. No nos decían nada, pensamos que nos iban a matar. Nos mantenían en un cuarto cerrado, hasta que nos llevaron a otro campamento, donde estaba Castaño.

Se llevaron a nuestras dos compañeras, y durante días no supimos si estaban muertas. Habíamos oído por la radio sobre el asesinato de dos miembros del comité de defensa de los presos políticos. Por la radio también supimos que nuestras compañeras habían sido liberadas.

Castaño nos habla cuando ya llevábamos diecisiete días secuestrados, y nos declara prisioneros de guerra. Dice que nos van a juzgar y que nos vamos a quedar allí mucho tiempo. Nos llama «para-subversivos».

P: ¿Qué les salvó?

R: Uno de nuestros guardianes nos dijo un día que nosotros debíamos ser muy importantes, porque mucha gente se había movilizado por nosotros, y que no nos iban a matar. Sin duda la movilización, tanto en Colombia como en el mundo, fue decisiva. Incluso, supimos después, una comisión de tres obispos se entrevistó con Castaño para asegurarle que nosotros no colaborábamos con

la guerrilla. Castaño nos dijo al final que sus «asesores» le habían dicho que no había base para juzgarnos y que nos dejaban libres. Pero también dijo que a partir de que nos dejaran en un determinado lugar, no se hacía responsable de lo que nos pasara. Temimos que pudiera haber un atentado contra nosotros tras ser liberados.

P: AI ha denunciado que los grupos paramilitares actúan a menudo en colaboración con las fuerzas de seguridad. ¿Quiénes son los paramilitares?

R: Empiezan a surgir en los años ochenta en el Magdalena Medio, como un proyecto fuerte respaldado por el ejército; luego decaen, y en los noventa viene una nueva oleada más extendida, que ahora pretende unificarse y volverse como una fuerza política, con el respaldo de importantes sectores económicos, además del ejército. Castaño se destacó como dirigente de una organización que colaboró con el ejército en el acoso a Pablo Escobar y el cartel de Medellín. Controlan territorios, y tienen incluso ex guerrilleros reinsertados; hacen trabajo social para conseguir el apoyo de las poblaciones que controlan, como la guerrilla. Pero, evidentemente, no están solos.

P: Ustedes están en España acogidos al Programa de Protección Temporal de la Sección Española de AI. ¿Por qué?

R: Todo el mundo, incluida la fiscal encargada de nuestro caso, nos recomen-

dó salir, porque nos habían liberado a causa de la presión, pero la amenaza continuaba. Es una decisión muy difícil, pero de momento parece lo más sensato. Lo único positivo de todo es que la movilización en torno a nuestro caso ha generado un movimiento, al que se han unido ya más de cincuenta organizaciones, que pretende nuevas medidas contra los secuestros y las desapariciones forzadas y para lograr un compromiso de todas las partes sobre el respeto del derecho internacional humanitario.

MEDIDAS URGENTES

Amnistía Internacional escribió el pasado marzo al presidente del gobierno español, José María Aznar, y le pidió que planteara al presidente de Colombia, Andrés Pastrana, medidas urgentes para defender los derechos humanos con motivo de su visita oficial a España.

Entre otras medidas, se solicita que los casos de violaciones de derechos humanos no sean juzgados por tribunales militares y que los militares imputados formalmente en tales procesos sean apartados de todo servicio en tanto se desarrollan las investigaciones. La organización solicita asimismo el desmantelamiento de los grupos paramilitares y la adopción de medidas eficaces para proteger a los defensores de los derechos humanos. □

Premio de la Asociación de Literatura Infantil y Premio de la Cámara del Libro de Argentina



Pueden adquirirlos en Amnesty International, Sección Argentina
Av. Rivadavia 2206, P4A, 1034 Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Precio de venta de cada libro en Argentina: 15 pesos (gastos de envío 10 pesos)
Precio de venta de cada libro para otros países: 15 dólares estadounidenses
(gastos de envío 10 dólares estadounidenses)

CAMPAÑA PARA EL CONTROL DE LAS ARMAS LIGERAS

LAS armas ligeras¹ causan casi el 90 por ciento de las víctimas de los más de cuarenta conflictos actuales en el mundo, donde hay unos quinientos millones de armas ligeras, a los que habría que añadir los millones de armas que están a disposición de los cuerpos policiales y de seguridad, resultado de la descontrolada venta realizada durante los años de la Guerra Fría. Unos setenta Estados producen armas ligeras o munición. Todos ellos mantienen un gran secretismo sobre su producción y exportación. Como ejemplos, desde 1947 se han fabricado unos setenta millones de Kalashnikov, arma utilizada en 78 países. Del fusil M-16 se han fabricado ocho millones de unidades, del alemán G-3 unos siete millones, del belga FN-FAL entre cinco y siete millones, y de la pistola israelí Uza, unos diez millones.

En los últimos meses se está produciendo una verdadera movilización internacional para intentar atenuar el impacto de este problema, mediante su control y reducción. Así, la ONU, a través de su Departamento de Asuntos de Desarme, ha creado un mecanismo que coordina el esfuerzo de todo el sistema de Naciones Unidas para controlar la excesiva acumulación y proliferación de armas ligeras. La Asamblea General ha aprobado varias resoluciones, así como el Consejo de Seguridad, y existe un Grupo de Expertos gubernamentales que hace recomendaciones sobre este tema.

El director general de la UNESCO ha invitado a todos los Estados miembros de la organización a multiplicar iniciativas con el objetivo de controlar el comercio, la disponibilidad y el uso de las armas de bajo calibre, prevenir su tráfico, aumentar la transparencia de las transacciones y reducir la demanda. Los gobiernos de un numeroso grupo de países (Canadá, Bélgica, Suiza, Japón, Noruega, Sudáfrica, Holanda, etc.) han mostrado una actitud positiva respecto al logro de un mayor control sobre las armas ligeras, apoyando un proceso de colaboración con las ONG similar al «proceso de Ottawa» para la eliminación de las minas. Varios países afri-

En febrero tuvo lugar la presentación, en la librería Crisol de Madrid, del libro de Vicenç Fisas *El lobby feroz: las ONG ante el desarme*, en una mesa redonda moderada por la conocida periodista española Mercedes Milá. Dicha presentación versó sobre la campaña «Hay secretos que matan», por la transparencia y el control parlamentario del comercio de armas, y se aprovechó la ocasión para presentar la campaña para el control de las armas ligeras. Tras el éxito de aquella y de la campaña sobre minas antipersonas, varias ONG han decidido dar el siguiente paso lógico, abordando el problema de las armas ligeras.

Alberto Estévez / Sección Española de Amnistía Internacional



© John Reardon / Médicos sin fronteras

canos han propuesto una moratoria en la venta de armas ligeras a este continente.

INICIATIVAS INTERNACIONALES

En octubre de 1998, el gobierno belga convocó a gobiernos y ONG de todo el mundo en una conferencia internacional titulada «Desarme sostenible para el desarrollo sostenible», que aprobó el «Llamamiento de Bruselas a la Acción», en el cual se pedía la elaboración y puesta en práctica de un Programa Internacional de

Acción para un desarme real y la consolidación de la paz. Asimismo, el 7 de enero de 1999, el Consejo Europeo de Ministros aprobó una acción conjunta sobre las armas ligeras.

La Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó en noviembre de 1997 una convención que prevé medidas como la identificación de las armas, el fortalecimiento de los controles sobre importación y exportación o la introducción de cambios legislativos. En 1997, un Grupo de Expertos gubernamentales publicó su infor-

¹ La ONU las define como las armas convencionales que pueden ser transportadas por una sola persona o por un vehículo ligero (pistolas, revólveres, fusiles, carabinas, fusiles de asalto, munición, lanzagranadas, granadas de mano, morteros de menos de 82 mm, determinados misiles anticarro y misiles tierra-aire, minas antipersonas, material policial y represivo, etc.).

me final relativo a las armas ligeras; actualmente está revisando la aplicación de sus recomendaciones para elaborar nuevas sugerencias de acción internacional en el marco de la ONU. La Unión Europea aprobó, en junio de 1997, un programa para la prevención y el combate del tráfico ilícito de armas convencionales, por iniciativa del gobierno de los Países Bajos. Lamentablemente, hasta la fecha no se ha puesto en práctica al no haberse asignado fondos para las áreas de acción conjunta identificadas (fortalecimiento de los esfuerzos para prevenir el tráfico ilícito, proporcionar asistencia a países en regiones afectadas por la proliferación de armas ligeras para controlar o eliminar los excedentes de éstas y ayudar a países de las regiones afectadas mediante las organizaciones y programas internacionales adecuados).

Por su parte, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Consejo Económico y Social de la ONU, con sede en Viena, lleva tiempo analizando la cuestión del control de las armas de fuego en el contexto de la lucha contra el crimen internacional organizado. En 1998, 56 países pidieron la elaboración de un «Protocolo sobre Armas de Fuego» de la Convención sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, que por el momento sólo abarcará las transferencias comerciales de armas de fuego, no las transferencias entre gobiernos.

Todas estas medidas requieren un esfuerzo en la promoción de una «cultura de la paz» que desmitifique la cultura de la violencia, promoviendo leyes que regulen la tenencia privada de armas y potenciando programas como los que ya han puesto en marcha diferentes ONG de intercambio de armas por desarrollo y destrucción de armas en países como Albania, Guatemala o El Salvador.

UNA CAMPAÑA MUNDIAL

Desde hace un año, cientos de organizaciones de todo el mundo se han estado preparando para iniciar una campaña conjunta de alcance mundial, formándose la Red Internacional de Acción sobre las Armas Ligeras, que trabajará en diversas campañas y proyectos de forma simultánea. Sus objetivos son: la transparencia del conjunto de la producción y del comercio de armas; la mejora del Código de Conducta



Unos niños aprenden a manejar fusiles.
© Afghan Media Resource Center

de la Unión Europea sobre las exportaciones de armas, la introducción de un código de conducta en Estados Unidos y la regulación internacional de las transferencias de armas, tal como establece el artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, en la línea del código propuesto por diversos laureados con el Premio Nobel de la Paz en mayo de 1997; la promoción de moratorias regionales, la aplicación

estricta de los embargos y el control de las exportaciones de armas sobrantes; la reducción de la disponibilidad de armas ligeras para la población civil; la prevención y el combate del tráfico ilícito en todos sus aspectos; la recolección y eliminación de armas, especialmente en los países que finalizan un conflicto armado; la desaparición de los niños soldados, y la reducción de la demanda. □

LA CAMPAÑA EN ESPAÑA

En la comisión de muchas de las violaciones de derechos humanos contra las que trabaja Amnistía Internacional se utilizan armas ligeras y cortas. España exporta mayoritariamente tipos de material que no es obligatorio declarar ante el Registro de Armas Convencionales de la ONU. Diversas fuentes estiman en 10.000 millones de pesetas el valor de las exportaciones españolas de armas de este tipo en 1997.

Habida cuenta del efecto negativo que la proliferación y el descontrol de las armas ligeras tiene sobre los derechos humanos de las poblaciones afectadas, de la hipoteca que representa sobre sus posibilidades de desarrollo y de su impacto destructivo en las crisis humanitarias, Amnistía Internacional, Intermón, Médicos Sin Fronteras y Greenpeace han decidido difundir esta nueva campaña en España, con la colaboración y participación de otras muchas ONG y el apoyo técnico de la Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Barcelona, con el fin de conseguir los siguientes objetivos:

1. TRANSPARENCIA en la producción y exportación española de armamento.
2. Promoción del INTERCAMBIO DE ARMAS POR DESARROLLO Y DESTRUCCIÓN de estas armas ligeras en determinados países, interviniendo en alguno de estos proyectos.

Actuaremos en relación con todos estos temas promoviendo nuestras recomendaciones de mayor control y transparencia, a fin de evitar que, tras sembrar vientos, haya que recoger tempestades.

SINDICALISTAS EN PELIGRO

Cada 1 de mayo los trabajadores tienen una cita con la defensa de sus derechos. Y no sólo los sindicales. En muchos países es una cita de alto riesgo, castigada con la cárcel, las amenazas o la muerte. Los activistas de Amnistía Internacional difunden con este motivo llamamientos alusivos a los abusos ocurridos en el contexto de la defensa de los derechos sindicales, como los que publicamos a continuación. Para más información sobre cómo colaborar en la Acción Sindical de este año, contacte con el grupo de AI más cercano.

COLOMBIA: 90 SINDICALISTAS MUERTOS EN UN AÑO

EN 1998 se dio muerte a por lo menos noventa líderes y activistas sindicales de Colombia, y centenares más tuvieron que abandonar sus hogares al recibir amenazas.

Según estimaciones oficiales, existen más de ciento cuarenta grupos paramilitares en Colombia, financiados por los ganaderos, los terratenientes y las mafias narcotraficantes, entre otros. En 1997 estos grupos se organizaron bajo el nombre de Autodefensas Unidas de Colombia. Son responsables de la mayoría de los atentados contra los sindicalistas. La guerrilla también ha dado muerte a sindicalistas acusados de tener vínculos con las fuerzas paramilitares.

Jorge Ortega García, vicepresidente

de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), fue asesinado de un tiro en la cabeza y otro en el pecho a la puerta de su casa, en Bogotá, el 20 de octubre de 1998. La policía no acudió al lugar de los hechos hasta pasadas veinticuatro horas. El asesinato se produjo después de numerosas amenazas y hostigamientos, y después de que su nombre apareciera en una lista negra usada por los grupos paramilitares. Un testigo clave del homicidio fue asesinado a su vez en noviembre.

2.300 ASESINADOS DESDE 1986

Desde su fundación en 1986, la CUT ha enterrado ya a más de dos mil trescientos miembros asesinados. Más de cua-

trocientos educadores han perdido también la vida en los últimos cinco años. Las autoridades gubernamentales no han hecho nada para evitarlo.

Desde 1992, muchos activistas sindicales, comunitarios y sociales han sido detenidos, acusados de delitos de terrorismo y procesados por tribunales de orden público de un sistema especial de justicia, la Justicia Regional. Este sistema socava gravemente el derecho a un juicio con las debidas garantías. Se estima que centenares de personas han sido detenidas arbitrariamente y acusadas falsamente de delitos terroristas. El gobierno de Colombia ha declarado que cumplirá su compromiso de dismantelar el sistema de Justicia Regional en 1999.

CHINA: PRISIÓN POR DIFUNDIR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

LI Bifeng está cumpliendo una condena de siete años de prisión por atreverse a dar publicidad a la lucha de los trabajadores chinos. Li Bifeng era funcionario público en la oficina impositiva de Mianyang hasta que participó en las manifestaciones en favor de la democracia de 1989. Después de éstas, pasó cinco años en prisión por «difundir propaganda contrarrevolucionaria». Li Bifeng, de 34 años de edad, es también poeta y actuaba como portavoz de un grupo cristiano no autori-

zado que él mismo ayudó a fundar para investigar los problemas y las condiciones de vida de los trabajadores despedidos de Sichuán.

Li dio a conocer las protestas de los trabajadores en una carta abierta a las «Autoridades chinas». Asimismo, Li pidió a las organizaciones sindicales internacionales que interviniesen en representación de los trabajadores detenidos y de las personas heridas en los enfrentamientos con las fuerzas de seguridad. Temiendo ser detenido por estas activi-

dades, Li pasó ocho meses ocultándose de las autoridades.

Li Bifeng es uno de los muchos activistas que defienden los derechos de los trabajadores o se esfuerzan por defender otros derechos humanos fundamentales a los que se ha encarcelado en China. Al igual que Li, estos defensores de los derechos humanos arriesgan el empleo, el contacto con sus familias y la libertad por estar dispuestos a alzar la voz en defensa de los derechos de los demás. □

AI PIDE QUE LA POLÍTICA NO INTERFIERA EN EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Doc. de referencia: IOR 41/03/99/s

«**L**A Comisión de Derechos Humanos de la ONU debe tener, de una vez por todas, el valor de hacer que sean los derechos humanos y no la política el criterio de su labor», declaró Amnistía Internacional el pasado 22 de marzo, con motivo del inicio de las sesiones de este importante órgano.

«Los gobiernos —subrayó AI—, al no transformar en medidas concretas su retórica respecto de los derechos humanos, han dado la espalda a las víctimas en lugares como Argelia, Camboya, Turquía y la región de los Grandes Lagos de África. La Comisión tiene el deber de garantizar que esas medidas se adoptan.»

Durante el periodo de sesiones de este año, Amnistía Internacional expondrá estos cuatro ejemplos, junto con el de Estados Unidos, donde las violaciones persistentes y generalizadas de los derechos humanos parecen afectar de forma desproporcionada a los miembros de minorías raciales o étnicas.

Uno de los puntos más importantes durante los debates será la revisión de los mecanismos de derechos humanos de la Comisión. AI expresó su satisfacción ante el propósito de mejorarlos, y el reconocimiento de que, para ello, los mecanismos de la Comisión han de establecerse y funcionar «sin influencias externas, ya sean políticas o de otro tipo».

REVISIÓN DE MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Esta revisión podría eclipsar, sin embargo, el debate sobre la situación real de los derechos humanos y, de hecho, ser utilizada como excusa para no actuar, a la espera de las decisiones finales sobre ella.

Uno de los países destacados por AI es **Argelia**, cuyo gobierno ha incumplido en reiteradas ocasiones sus promesas de cooperar con los mecanismos de la Comisión y ha seguido negando el acceso al país a los Relatores Especiales de la ONU sobre la tortura y sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias.

«La comunidad internacional —y especialmente la Comisión de Derechos Humanos— no ha adoptado medidas concretas para abordar la situación de Argelia —declaró AI—. La Comisión debe nombrar un Relator Especial, e instar al gobierno argelino a que coopere con sus mecanismos, conceda un acceso ilimitado al

Comité Internacional de la Cruz Roja y a las organizaciones internacionales de derechos humanos, y cumpla las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos.»

La Comisión tenía también previsto tratar, entre otros países, la situación de **la región de los Grandes Lagos de África (Burundi, República Democrática del Congo y Ruanda)** como si fueran tres situaciones independientes. Sin embargo, el ciclo de conflicto y de graves abusos contra los derechos humanos —y los desplazamientos masivos consiguientes— se

ha internacionalizado de tal forma que sólo un enfoque regional podría tener algún impacto.

Amnistía Internacional pidió también a la Comisión, además de recomendaciones concretas sobre otros países (como Colombia o México):

— La creación de un grupo de trabajo que se reúna entre periodos de sesiones para elaborar el texto de un proyecto enérgico de **Convención sobre Desapariciones**.

— El nombramiento de un **Relator Especial sobre defensores de los derechos humanos** que vigile el cumplimiento de la Declaración adoptada el pasado año por la Asamblea General de la ONU, y entre cuyas funciones figure también la supervisión de la situación de los defensores de los derechos humanos y la intervención en su favor.

— Que inste al **Grupo de Trabajo sobre niños soldados** a que adopte la edad de 18 años como edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas y la participación en hostilidades.

— La adopción de una resolución en la que se pida la finalización del **Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura**.

— La adopción de una resolución en la que se exprese satisfacción ante el consenso internacional que prohíbe **la pena de muerte** para personas menores de 18 años en el momento en que cometieron el delito, y se reitere su petición de que se suspendan las ejecuciones hasta que se logre la abolición completa de la pena capital. □

GUATEMALA

MEMORIA DEL GENOCIDIO

El pasado 25 de febrero, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) difundió sus conclusiones, una verdadera memoria de lo que la propia comisión calificó como genocidio. Pocos pueblos han sufrido tanto como el de Guatemala en la segunda mitad de este siglo, y pocos necesitan tanto la verdad y la justicia. Amnistía Internacional saludó la publicación de este esperado documento y señaló que es esencial que se estudien las recomendaciones de la comisión y sean puestas en práctica. «Nos satisface especialmente el hecho de que se haya indicado claramente la abrumadora responsabilidad del ejército guatemalteco y de sus auxiliares civiles en los crímenes, así como el papel que desempeñó la Agencia Central de Información (CIA) estadounidense en la agonía de Guatemala», señaló AI en un comunicado, en el que añadió que «ahora debe hacerse justicia como paso fundamental hacia una auténtica reconciliación». Publicamos a continuación un resumen del texto pronunciado por Christian Tasmuchat, coordinador de la CEH, en el acto de su divulgación al mundo.

1. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) inició sus trabajos el 31 de julio de 1997, de conformidad con el mandato y los criterios establecidos por las Partes que firmaron el Acuerdo de Oslo [...].

2. Devolvemos hoy a las Partes firmantes del Acuerdo de Oslo los resultados de las investigaciones que estos miles de testimonios han originado. Pero deseamos devolverlos, especialmente, a la sociedad guatemalteca [...].

3. [...] Nadie de nosotros podía imaginar la dimensión de esta tragedia [...].

4. Los casos investigados por la CEH sólo son una muestra de la realidad de las violaciones a los derechos humanos y de los hechos de violencia que ocurrieron durante el enfrentamiento armado. En estos casos hemos registrado más de 42.000 víctimas de violaciones: entre éstas más de 29.000 fueron ejecutadas o «desaparecidas». Combinando estos datos con otros estudios realizados, hemos llegado a la conclusión de que el saldo en muertos y «desaparecidos» del enfrentamiento fratricida llega a más de 200.000 personas.

5. La CEH ha establecido que las fuerzas del Estado y grupos paramilitares afines fueron responsables del 93 por ciento de las violaciones documentadas; las fuerzas insurgentes fueron responsables



del 3 por ciento, mientras que en el restante 4 por ciento de los casos se incluyen otros autores o no fue posible reunir elementos suficientes para establecer la responsabilidad de los hechos.

6. Con profundo sentimiento, la CEH ha conocido la extrema crueldad con que se perpetraron muchas de las violaciones registradas, así como la gran cantidad de niñas y niños, víctimas de actos crueles y asesinatos, y el ensañamiento en contra

de las mujeres, especialmente en contra de las mujeres mayas, torturadas, violadas sexualmente y asesinadas.

7. Esta magnitud y la inhumana irracionalidad de la violencia que azotó el país por más de tres décadas no pueden ser explicadas simplemente como consecuencia de un enfrentamiento armado entre dos partes. Hemos llegado a la conclusión de que la estructura y la naturaleza de las relaciones económicas, culturales y socia-

les en Guatemala, así como el racismo, el cierre de los espacios de participación y la renuencia a impulsar reformas sustantivas del Estado, constituyeron los factores que determinaron el origen y el estallido del enfrentamiento armado. Hemos constatado, además, la participación, bajo diferentes formas, de los grupos de poder económico, los partidos políticos, los universitarios y las iglesias, así como otros sectores de la sociedad civil. [...]

8. Asimismo, gobiernos externos se involucraron a menudo en los asuntos internos de Guatemala, contribuyendo a determinar y sostener el enfrentamiento armado. Las investigaciones de la CEH demuestran que, hasta mediados de la década de los ochenta, hubo fuertes presiones del gobierno de los Estados Unidos de América y de empresas norteamericanas para mantener la arcaica e injusta estructura socioeconómica del país. Además, el gobierno de los Estados Unidos, a través de diversas dependencias, incluyendo la Agencia Central de Inteligencia (CIA), apoyó directa e indirectamente algunos operativos ilegales del Estado. Por otra parte, la CEH tiene información del apoyo brindado por el gobierno de Cuba a las organizaciones guerrilleras, que incluyó la formación militar de combatientes. Acerca del involucramiento de otros gobiernos extranjeros, la CEH ha tenido noticias fragmentarias que no pudo comprobar de una forma plena.

9. La Doctrina de Seguridad Nacional, que durante muchos años guió la línea de actuación del Estado de Guatemala y del Ejército Nacional, ha sido una de las bases teóricas que produjeron la tragedia nacional. Según esta doctrina, la estrategia contrainsurgente definía explícitamente como enemigo no sólo a los integrantes de las organizaciones insurgentes, sino también a todos aquellos ciudadanos, organizados o no, que podían ser calificados como opositores. La aplicación de esta teoría explica, con estremecedora claridad, por qué la enorme mayoría de las víctimas del enfrentamiento armado no fueron combatientes, sino civiles: algunos murieron por sus ideales, otros en acciones totalmente indiscriminadas.

10. Durante gran parte del enfrentamiento armado interno, creyendo que el fin lo justificaba todo, el ejército y las Fuerzas de Seguridad del Estado persiguieron ciegamente la lucha anticomunista, sin



Miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil que fueron responsables de violaciones de derechos humanos en los años ochenta y noventa. © Joe Fish

respetar ningún principio jurídico, ni los más elementales valores éticos o religiosos, para llegar así a la completa pérdida de la moral humana.

11. La CEH ha constatado, asimismo, significativas diferencias en la distribución territorial de las operaciones represivas y de la frecuencia de las violaciones perpetradas por el Estado. De 1962 a 1970 se concentraron en el Oriente, en la capital y la costa sur. Las víctimas eran miembros de las organizaciones gremiales rurales, campesinos, profesores y estudiantes universitarios y secundarios. De 1971 a 1977 los operativos ilegales fueron más selectivos y dispersos; esta vez las víctimas fueron líderes comunitarios, dirigentes sindicales, catequistas y estudiantes. Fue en estos años que la represión cobró más víctimas entre los intelectuales, los dirigentes y, en general, los ladinos de la capital.

12. Entre 1978 y 1985 se registra el período más sanguinario del enfrentamiento armado. Se cobró la mayor parte de las víctimas en Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta y Baja Verapaz,

en la costa sur y en la capital. En este periodo las víctimas fueron, en su mayoría, mayas. En el último periodo, entre 1986 y 1996, los operativos tuvieron un carácter más selectivo, afectando en proporción similar a indígenas y ladinos.

13. La población maya ha pagado el tributo más alto a la lógica irracional del enfrentamiento armado. Particularmente en los años de su exacerbación, entre 1978 y 1983, en varias regiones del país el Ejército identificó a grupos del pueblo maya como aliados naturales de la guerrilla. Esta falsa convicción incrementó y agravó las violaciones de los derechos humanos que se perpetraron contra el pueblo maya, evidenciando agresivos componentes racistas y de extrema crueldad. Se llegó al exterminio masivo de comunidades mayas inermes, a las que se atribuía vinculación con la guerrilla, incluyendo niños, mujeres y ancianos, y aplicando métodos cuya crueldad causa horror en la conciencia moral del mundo civilizado.

14. Mediante las masacres y las denominadas operaciones de «tierra arrasada»

da», planificadas por las fuerzas del Estado, se exterminaron por completo comunidades mayas, se destruyeron sus viviendas, ganado, cosechas y otros elementos esenciales de sobrevivencia. La CEH ha registrado 626 masacres cuya autoría atribuye a fuerzas del Estado. La CEH estableció que muchas de las masacres y otras violaciones de los derechos humanos cometidas en contra de tales grupos respondieron a una política superior, estratégicamente planificada, que se tradujo en acciones que siguieron una secuencia lógica y coherente.

15. Sobre la base de una profunda investigación que hemos realizado, teniendo en cuenta las definiciones de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, con gran consternación, la CEH concluye que, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre 1981 y 1983 en ciertas regiones del país, agentes del Estado de Guatemala cometieron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya.

16. El sistema judicial del país, por su ineficacia provocada o deliberada, no garantizó el cumplimiento de la ley, tole-

rando y hasta propiciando la violencia. [...] La impunidad caló hasta el punto de apoderarse de la estructura misma del Estado y se convirtió tanto en un medio como en un fin. [...]

17. Los grupos guerrilleros cometieron también actos de violencia que conculcaron el derecho a la vida, mediante ejecuciones arbitrarias de miembros de la población civil o de particulares indefensos, algunos de ellos vinculados al enfrentamiento, como los comisionados militares y los miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). La CEH ha comprobado que grupos

guerrilleros fueron también responsables de ejecuciones arbitrarias de miembros de sus propias organizaciones.

18. Se atribuyen a la guerrilla, también, 32 masacres; en su mayoría, perpetradas entre 1981 y 1982.

19. El secuestro de personas indefensas, con fines políticos o con el propósito de obtener un aporte económico a cambio de la libertad del secuestrado, fue empleado reiteradamente por la guerrilla. Estos

secuestros estaban dirigidos contra personalidades del mundo político, diplomático o empresarial de Guatemala. En unos casos, las personas secuestradas, entre éstas un embajador extranjero, fueron ejecutadas posteriormente.

20. La mayor parte de las violaciones de los derechos humanos conocidas por la CEH, y perpetradas por agentes del Estado o por los grupos paramilitares afines al Estado, se produjo con el conocimiento o por orden de las más altas autoridades militares. La CEH cuenta con evidencias de distinto origen, entre otras: declaraciones de antiguos miembros de los servicios de seguridad del Estado y documentación desclasificada que demuestran que los servicios de Inteligencia del Ejército, especialmente la G-2 y el Estado Mayor Presidencial (EMP), fueron los autores intelectuales y los organizadores directos de capturas, interrogatorios ilegales, torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones.

21. Los resultados de nuestras investigaciones demuestran que, generalmente, la excusa de que los mandos subalternos actuaron con un amplio margen de autonomía, excusa con la que se trataba de justificar que se cometieron excesos y errores que no fueron ordenados por los superiores, es un argumento sin sustentación ni base alguna.

La CEH concluye que, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre 1981 y 1983 en ciertas regiones del país, agentes del Estado de Guatemala cometieron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya.



22. Sobre la base de que se cometió genocidio, la CEH concluye que, sin perjuicio de que los sujetos activos son los autores intelectuales y materiales del crimen, en los actos de genocidio cometidos en Guatemala existe también responsabilidad del Estado, y esto debido a que, en su mayoría, estos actos fueron producto de una política preestablecida por un mando superior a sus autores materiales. El Estado también incumplió su obligación de investigar y castigar los actos de genocidio cometidos en su territorio.

23. Por otra parte, la CEH está convencida de que la gran parte de los hechos de violencia que hemos investigado, cuya autoría atribuimos a organizaciones guerrilleras, se produjeron también con el conocimiento de los altos mandos militares de estos grupos armados [...].

24. En consecuencia, la CEH concluye que, de los atentados contra la vida de las personas y otras violaciones del derecho internacional humanitario, cometidas por la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca (URNG) o por las organizaciones que la conformaban, se deriva una ineludible responsabilidad de los rangos superiores de la estructura orgánica de la guerrilla.

25. Los autores del Acuerdo de Oslo pensaban que, a pesar del choque que pueda sufrir la nación al mirarse en el espejo de su pasado, es necesario conocer y hacer pública la verdad. Esperaban y esperan que la verdad conduzca a la reconciliación. Conociendo la verdad de lo sucedido será más fácil alcanzar la reconciliación nacional, para que los guatemaltecos puedan vivir en una auténtica democracia. [...]

26. Sin embargo, nadie puede hoy asegurar si el inmenso desafío de la reconciliación a través de la verdad puede ser afrontado con éxito. Para ello se requiere que los hechos históricos sean reconocidos y asumidos en las conciencias individuales así como en la conciencia colectiva. [...]

27. Para ello, la CEH recomienda que se inicie cuanto antes un programa nacional de reparación, que incluya la

dignificación de la memoria de las víctimas, la divulgación de la verdadera historia del enfrentamiento armado y medidas puntuales de resarcimiento colectivo e individual, y en especial a beneficio de las víctimas social y económicamente más débiles.

28. La CEH recomienda también que el Estado emprenda una política activa de exhumaciones de los centenares de cementerios clandestinos aún existentes, así como la identificación final del paradero de los desaparecidos. Hemos comprobado el desasosiego que padecen muchos

miles de guatemaltecos, por no saber qué les sucedió a sus seres queridos, y el dolor de otros miles que no han podido dar religiosa sepultura a sus familiares. Aún hoy estas son profundas llagas abiertas en la sociedad y en la conciencia nacional.

29. La Comisión espera que el Estado cumpla y haga cumplir en todos sus términos la Ley de Reconciliación Nacional, persiguiendo y enjuiciando los delitos cuya responsabilidad penal no se extingue en virtud de esta ley.

30. Para que toda la sociedad pueda tener plena confianza en el orden democrático y en los organismos del Estado, la CEH recomienda al presidente de la república que, en virtud de sus prerrogativas constitucionales, establezca una comisión que, bajo su autoridad y supervisión inmediata, examine la conducta de los oficiales del ejército y de los diversos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en activo durante el periodo del enfrentamiento armado, con el objetivo de adoptarse las medidas administrativas adecuadas para proceder a la depuración de los mismos.

31. Con el objetivo de favorecer la concordia nacional y favorecer la paz, la CEH ha formulado también recomendaciones relacionadas con: el sistema de administración de justicia y el respeto de los derechos

humanos, la educación cívica, la promoción de una cultura de respeto mutuo y la difusión de la verdad histórica acerca del enfrentamiento armado interno. Además, se recomienda adoptar reformas legislativas de fondo que definan una nueva función del Ejército y una nueva doctrina militar, al igual que un reforzamiento del carácter civil de la Policía Nacional Civil.

32. Para avanzar por la senda de la reconciliación, es esencial devolver la dignidad a las víctimas. Por ello, la CEH recomienda que el presidente de la República y la ex Comandancia de la URNG reconozcan los hechos del pasado descrito en este informe, asuman las correspondientes responsabilidades en nombre del Estado y de la URNG, y finalmente pidan perdón a la sociedad entera.

33. Por último, la Comisión recomienda el establecimiento de una entidad nacional de seguimiento que apoye, impulse y vele por el cumplimiento de las recomendaciones de la CEH.

34. Finalmente, la CEH reconoce los grandes esfuerzos de los gobiernos democráticos de la historia reciente del país, y de la sociedad entera, en la búsqueda de la paz. [...]

35. Para alcanzar la verdadera reconciliación y edificar una nueva nación, democrática y participativa, que valore su carácter multiétnico y pluricultural, la sociedad entera deberá asumir los compromisos del proceso de paz. Sin lugar a

dudas se trata de un esfuerzo profundo y complejo, que la sociedad guatemalteca adeuda a los miles de hombres y mujeres valientes que, reclamando el pleno respeto a los derechos humanos y al Estado democrático de Derecho, asentaron los cimientos de esta nueva nación. Ocupa un primer plano en nuestra memoria, entre todos ellos, monseñor

Los resultados de nuestras investigaciones demuestran que, generalmente, la excusa de que los mandos subalternos actuaron con un amplio margen de autonomía, excusa con la que se trataba de justificar que se cometieron excesos y errores que no fueron ordenados por los superiores, es un argumento sin sustentación ni base alguna.

Juan Gerardi Conedera [asesinado tras publicar el *Informe sobre la verdad* elaborado por la Iglesia católica de Guatemala]. □

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

«NO ERA PARTE DE MI CONDENA»

AI denuncia las violaciones de derechos humanos que sufren las mujeres bajo custodia en Estados Unidos

Isabel Coello/Redacción

LAS mujeres encarceladas en Estados Unidos son a menudo víctimas de regímenes penitenciarios que desprecian la dignidad humana y las normas internacionales de derechos humanos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que «toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano». Por su parte, la Convención contra la Tortura afirma que «todo Estado Parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción».

Aunque el gobierno de Estados Unidos diga ser el máximo defensor de los derechos y libertades del individuo, lo cierto es que ha mostrado escaso interés por los derechos humanos de las mujeres presas, según denunció Amnistía Internacional en un informe publicado el pasado 5 de marzo (Índice AI: AMR 51/19/99/s) como parte de su campaña sobre los derechos humanos en Estados Unidos, país que tampoco ha ratificado la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

138.000 PRESAS

En las cárceles estadounidenses hay unas 138.000 mujeres presas, cifra tres veces superior que la de 1985. La proporción de mujeres negras encarceladas es más de ocho veces superior a la de mujeres blancas, y la proporción de mujeres hispanas es casi cuatro veces superior a la de mujeres blancas. Más de tres cuartas partes de las mujeres reclusas cumplen condena por delitos no violentos. Sin embargo, estas



Manifestación en favor de presas en Chowchilla, California, 4 de octubre de 1997.
© California Coalition for Women Prisoners

mujeres son objeto de una larga lista de violaciones de derechos humanos, como violaciones y abusos sexuales a manos del personal penitenciario, zarandeos estando embarazadas, denegación y falta de cuidados médicos y detención ilegal de mujeres solicitantes de asilo.

Algunas violaciones de derechos humanos son consecuencia del uso indebido de los métodos de inmovilización, como grilletes, sillas de inmovilización y cinturones y escudos paralizantes. A las embarazadas se les colocan grilletes durante los traslados, a pesar del riesgo de sufrir un aborto si se caen. A veces se mantienen los grilletes cuando la mujer se pone de parto, o se usan para encadenarlas a las camas de los hospitales, aunque estén gravemente enfermas y no puedan moverse.

ABUSOS SEXUALES

Cada año hay informes sobre abusos sexuales —incluidos insultos, coacción sexual y violación— por parte de funcionarios en cárceles de todo el territorio de Estados Unidos.

Aunque las normas internacionales de derechos humanos afirman que las presas sólo deben ser vigiladas y atendidas por personal femenino, la ley estadounidense sobre igualdad de oportunidades supone que a los hombres no se les puede negar el empleo en los centros penitenciarios para mujeres. De acuerdo con esto, los guardias varones pueden llevar a cabo registros corporales superficiales y estar presentes mientras las mujeres están desnudas.

En 1997, el Departamento de Justicia estadounidense demandó a los estados de Michigan y Arizona por no proteger a las mujeres contra conductas sexuales indebidas, como las agresiones sexuales y «la contemplación lasciva cuando se visten, se duchan y usan las instalaciones sanitarias». Los guardias abusan de las mujeres con la seguridad de que probablemente nunca serán sancionados. Saben, además, que las presas tienen miedo a hablar por temor a sufrir represalias.

Además de estos abusos manifiestos, con demasiada frecuencia las cárceles estadounidenses descuidan de forma manifiesta las necesidades médicas de las mujeres, a pesar de que las normas internacionales establecen que los reclusos tienen derecho a recibir cuidados médicos adecuados.

Se han dado casos de presas que han suplicado un reconocimiento médico durante meses o años, sin que sus constantes peticiones de asistencia al personal de la prisión fueran atendidas. A veces, cuando el tratamiento médico ha llegado, era demasiado tarde. La falta de atención a la salud mental es otro problema grave.

UNIDADES DE «SUPER MÁXIMA SEGURIDAD»

Otra de las situaciones más preocupantes se produce en las Unidades Especiales de «super máxima seguridad», donde las presas clasificadas como «amenaza para la seguridad» pueden permanecer largo tiempo recluidas. Las mujeres permanecen entre veintidós y veinticuatro horas al día en celdas de hormigón de tamaño muy reducido, sin trabajar y sin acceso a formación de ningún tipo, y comen, se lavan y defecan en presencia de guardias varones. Cada vez que las mujeres abandonan la celda o regresan a ella las someten a registros sin ropa y les colocan grilletes. Estas durísimas condiciones pueden llevar a la psicosis o agravar cualquier enfermedad mental ya existente.

Por otro lado, y aunque las normas internacionales afirman que los solicitantes de asilo sólo deben ser detenidos en determinadas condiciones claramente definidas, y sólo como último recurso, un número incalculable de solicitantes se consumen en centros de detención. Permanecen detenidos durante más tiempo del que permiten



Una celda de la zona de mujeres de la cárcel del condado de Franklin, Tennessee, octubre de 1995
© Associated Press/Chattanooga Times

las leyes internacionales y son víctimas de un durísimo trato —en algunos estados y centros de detención se les colocan esposas y grilletes incluso para trasladarlos de un lugar a otro dentro de la misma prisión— y de la injusticia que supone estar recluidos junto a personas acusadas de haber cometido delitos. Su acceso a asistencia jurídica es limitado o inexistente.

Los mecanismos existentes para evitar estos y otros abusos y repararlos son claramente inadecuados. Las normas de las prisiones son deficientes y pocos estados disponen de mecanismos eficaces e independientes para vigilar el trato que reciben los reclusos. Como consecuencia de ello, ocultas tras los muros de las cárceles, un número incalculable de mujeres continúan sufriendo abusos contra sus derechos humanos.

Eso no era parte de mi condena, hacer [...] sexo oral con los funcionarios.

**Reclusa Tanya Ross,
Nueva York,
noviembre de 1998**

RECOMENDACIONES

Todas las personas responsables del funcionamiento del sistema penitenciario, desde los funcionarios de prisiones hasta el presidente de Estados Unidos, deben comprometerse a respetar y hacer que se respeten los derechos humanos de las mujeres.

Las presas deben ser asistidas y vigiladas únicamente por funcionarias, de acuerdo con lo establecido por las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. Cualquier forma de conducta sexual inde-

bida debe ser expresamente prohibida y todas las denuncias investigadas a fondo. Las reclusas que planteen quejas deben ser protegidas frente a represalias y debe indemnizarse a las víctimas de violaciones y abusos sexuales en las cárceles.

Los instrumentos de inmovilización sólo deben usarse como último recurso y debe prohibirse su uso innecesario en mujeres embarazadas. En ningún caso debe permitirse la inmovilización de mujeres que estén a punto de dar a luz.

Las reclusas deben tener acceso a los cuidados necesarios para su salud física y mental y la calidad de la asistencia debe tener un nivel de profesionalidad reconocido.

El uso de las unidades de super máxima seguridad debe ser revisado y deben introducirse salvaguardias que garanticen que no se mantiene a ninguna presa aislada durante largo tiempo. Las reclusas que padezcan o corran el riesgo de padecer una enfermedad mental deben ser sacadas de las unidades de máxima seguridad.

Las solicitantes de asilo nunca deben ser recluidas en las mismas dependencias que personas acusadas de haber cometido delitos.

El gobierno estadounidense debe ratificar sin reservas la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y asimismo reconocer la competencia del Comité contra la Tortura de la ONU para atender casos individuales y actuar sobre ellos. □

MUJERES AL ALBA

RELATOS DE ESCRITORAS

PARA AMNISTÍA INTERNACIONAL

Bajo el título «Mujeres al alba», pues el cumplimiento de los derechos de las mujeres sigue aún en estado incipiente, quince importantes escritoras han cedido a la Sección Española de Amnistía Internacional relatos sobre la condición femenina. El libro, editado por Alfaguara, fue presentado el pasado 5 de marzo y puede ser adquirido en librerías, así como a través de la Sección Española de Amnistía Internacional. Publicamos a continuación el prólogo, escrito por la filósofa Victoria Camps.

Victoria Camps

ALGUIEN ha dicho que las mujeres de Ulises en *La Odisea* son, de hecho, las mujeres de la vida de cualquier hombre: la fiel Penélope, la seductora Calipso, la hechicera Circe y la solícita Nausica. Esposa, amante, cómplice o bruja, la mujer, en el mejor de los casos, es una sierva sacrificada y sumisa. En el peor, es la potencia maléfica y misteriosa que entorpece y desordena los designios del héroe. Desde el principio de los tiempos, la historia —literaria o real— ha consistido en la repetición monótona de parejas situaciones. Por haber nacido en el género que no toca, a la mujer nunca le es dado ser protagonista, salvo para exhibir sus torpezas o malas artes con respecto al patrón y modelo dominante. El sexo femenino, o se conforma con su condición secundaria y dependiente, o se verá vilipendiado como un estorbo o una debilidad para el varón que, al contacto con la hembra, pierde el norte de su vida. Los episodios con mujeres son poco más que un accidente en la vida del hombre. Cuando éste las necesita es para perpetuarse, para entretenerse o para ser más él mismo, no para reconocerse en ellas.

Han tenido que pasar muchos siglos para que apenas se noten cambios de peso en el destino de las mujeres. Aun así, las expectativas son inciertas, los logros insuficientes y el peligro de retroceso constante. Acabamos de celebrar el cincuentenario de la declaración de derechos humanos. Una celebración ambivalente, con demasiadas sombras. La declaración que proclama la libertad y la igualdad de todos los humanos sólo tiene, para empe-

zar, cincuenta años, por más que sea el resultado de un proceso que se remonta a la democracia griega y a los orígenes del pensamiento ético. Es más: que la declaración de 1948 se abriera afirmando que todos los hombres tienen los mismos derechos no sirvió de mucho. Para afianzar las disposiciones contenidas en el documento y combatir las discriminaciones sufridas por la mujer, fue preciso que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara una convención específica dirigida a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. Hablo de 1967.

Y hablo sólo de la teoría. La práctica es mucho más desoladora. Pues la pulcritud de los documentos que respaldan los derechos humanos contrasta escandalosamente con la realidad de la que los periódicos y los noticieros se hacen eco a diario. En el mundo que se considera a sí mismo desarrollado y civilizado ocurre lo siguiente: las mujeres son víctimas de malos tratos, de asesinatos y violaciones, las discriminaciones laborales y políticas pasan casi desapercibidas porque no han dejado de ser una costumbre que no escandaliza a nadie, rara es la ocasión en que la imagen de una mujer abre un informativo o se destaca en un periódico, los cargos y puestos de poder quedan aún lejos del alcance de las damas.



Por lo que hace al mundo que no ha llegado a tales grados de civilización, el mundo del subdesarrollo, las imágenes y noticias que nos llegan de la mujer son escalofriantes: rostros bárbaramente desfigurados por la insidia de unos hombres enloquecidos, mujeres forzadas a ocultar su cara bajo un espeso manto y privadas de derechos tan elementales como la educación y la asistencia médica, ablación de clítoris, obligación de llevar el velo, y largos etcétera.

Existe un feminismo de la pobreza como se desprende de los datos que daba, en 1997, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (y que tomo de la revista *Emakunde*): de los mil trescientos millones de personas que viven en la pobreza, el 70 por ciento son mujeres. La mayor parte de los analfabetos del mundo son mujeres. Las mujeres ocupan entre el 10 y el 20 por ciento de los puestos de administración y gestión en todo el mundo y menos del 20 por ciento de trabajo en las fábricas, sólo el 10 por ciento de los escaños parlamentarios, y son menos del 5 por ciento los jefes de Estado. Añadamos que en muchos países las mujeres no gozan de igualdad jurídica en materia de propiedad, derechos sucesorios, matrimonio y divorcio, administración de bienes o acceso al empleo. Esto es lo que hay a las puertas del siglo XXI.

Una realidad que no permite hacer una lectura demasiado complaciente de la declaración de derechos humanos. Ha costado mucho llegar a ella y, aun teniéndola, es sólo una declaración de principios que se usa discrecionalmente, esto es, cuando interesa y cuando conviene.

En la aldea global que unos anatemiizan y otros celebran, lo que debiera globalizarse de una vez son precisamente los derechos humanos. Pero el primer mundo no muestra un interés excesivo en extender sus logros ético-políticos al tercer mundo, que es donde vive la mayoría de hombres y mujeres. Prefiere exportar otras cosas: un proyecto económico que favorece a los países ricos y sólo contribuye a incrementar las desigualdades de los más debilitados. El primer mundo ha encontrado, además, una excusa y una coartada para su inhibición: los derechos humanos son eurocéntricos, o son occidentales, ¿quién puede atreverse a universalizarlos? «Las diferencias culturales deben ser respetadas», «África no está preparada para la democracia», y otras simplezas del mismo orden se erigen en sentencias legitimadoras de un *laissez faire* que no resistiría la crítica de un pensamiento mínimamente sensato y razonable.

Desde siempre la desigualdad se ha disfrazado de una división de funciones. A las mujeres les ha tocado adornar y embellecer la vida, mientras el primer sexo se ha ocupado en entenderla y ordenarla. Las actividades nobles, serias e importantes las realizan los hombres. Su ámbito es el de la política, el sacerdocio, la guerra, lo que se entiende —quizá equivocadamente— como vida pública. El ámbito de la mujer, en cambio, es el privado: esposa o madre, su misión ha sido la de cuidar, gustar y complacer. Como sentenció Kant, las mujeres no están hechas para legislar, que no es lo suyo, sino para cultivar la belleza. Estas dos varas de medir, que pusieron a cada sexo en su lugar sin posibilidad de elegir ni de mezclar formas de vida, han constituido el fundamento de todas las vejaciones para la parte más despreciada. Vejaciones que no cesarán hasta que una y otra parte entiendan que es la división de funciones lo que debe desaparecer. Tan vital es la política como la belleza, tan necesario es el orden como el afecto. No queremos sólo un mundo organizado, sino también hermoso. No queremos un mundo donde gobierne la razón en exclusiva, sino donde haya también lugar para el sentimiento. Un mundo donde las pasiones y las emociones convivan con la

lógica y la geometría, como nos lo hizo ver el filósofo Spinoza. El error no está en la dualidad, sino en la separación de formas de vida, en un reparto de papeles injusto y absurdo porque concibe a una de esas formas como muy superior a la otra.

Las miradas del hombre y de la mujer han de aprender a fusionarse, pues de la fusión ha de salir una realidad más amable que la que tenemos. No conviene suprimir las diferencias, pero sí conseguir que no sean exclusivas de un sexo o de otro. Decía John Stuart Mill, uno de los pocos filósofos que se atrevió a escribir en favor de la igualdad de la mujer, que hay que convencerse de que lo que debe producir respeto y admiración es el comportamiento: «No lo que los hombres son sino lo que hacen», y que «es totalmente extraño a los valores modernos tener un estatus prescrito» pues «los seres humanos no nacen con un lugar en la vida [...] la elección individual es ahora nuestro modelo». «Ahora», decía Stuart Mill hace más de un siglo. Que lo citemos como una novedad en puertas del siglo XXI, y en una época caracterizada por un individualismo impenitente a otros propósitos, resulta increíble. Increíble desde la razón, pero no desde los hechos que nos golpean todos los días. □

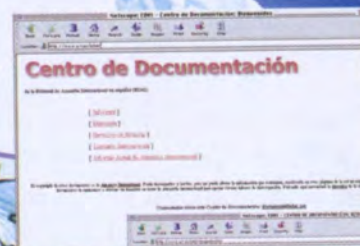
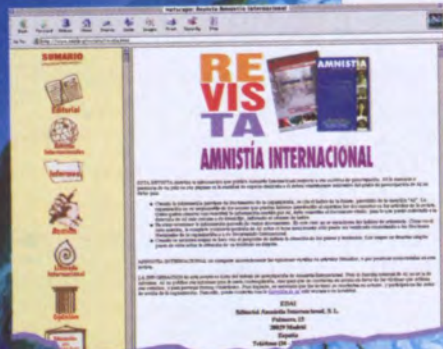
LA EDITORIAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN INTERNET

[HTTP://WWW.EDAI.ORG](http://www.edai.org)

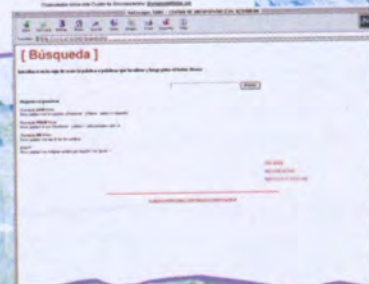


Información sobre
derechos humanos
y Amnistía Internacional

Revista de AI.
Extractos
de la Revista
de Amnistía
Internacional
en español



Centro
de Documentación.
Publicaciones
y documentos de AI
en un sistema
de búsqueda



EDICIONES AI

<http://www.edai.org>

GUINEA ECUATORIAL
Un país sometido al terror
y al hostigamiento
Edición de 1999. 64 páginas.



Nuevo

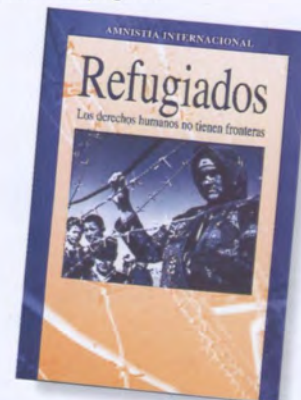
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
DERECHOS PARA TODOS
Edición de 1998. 160 páginas.



LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA
Y LOS DERECHOS HUMANOS
Infibulación, excisión y otras prácticas
cruentas de iniciación
Edición de 1998. 112 páginas.



REFUGIADOS.
LOS DERECHOS HUMANOS
NO TIENEN FRONTERAS
Edición de 1997. 112 páginas.



- Deseo información de cómo recibir las publicaciones de AI.
- Deseo recibir información sobre las actividades de AI.
- Deseo hacerme socio de AI.
- Deseo realizar un donativo. Adjunto cheque.
- Deseo suscribirme a esta revista por un año (seis números).

Nombre

Apellidos

Dirección

Ciudad D. P.

País Teléfono

DIRECCIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN LOS PAÍSES DE HABLA HISPANA Y PORTUGUESA

ARGENTINA
Amnesty International
Av. Rivadavia 2206, P4A
1034 Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 54-11 4951 87 42
Fax: 54-11 4951 87 52

CHILE
Amnistía Internacional
Compañía 2085
Dpto. B, 2.º piso
Santiago
Tel.: (562) 695 65 02

ECUADOR
Amnistía Internacional
10 de Agosto 645, y Checa
Edificio UCICA, Of. 806
Quito
Tel.: (59 32) 50 74 14

MÉXICO
Amnistía Internacional
Patricio Sanz, 1104, Dpto 8,
Col. del Valle
CP 03100
Tel.: 575 91 35
Tel./Fax: 559 84 13

PORTUGAL
Amnistía Internacional
Rua Fialho de Almeida, 13 - 1.º
1070 Lisboa
Tel.: 386 16 52

URUGUAY
Amnistía Internacional
Tristán Narvaiza, 1624.
Apto 1
CP 11200 Montevideo
Tel.: 402 88 48

Si en su país no existe sección de AI puede dirigirse a:

Editorial Amnistía Internacional, S.L. (EDAI)
Palmera, 15, bajo
28029 Madrid-España
Tels.: (34 91) 315 28 51
(34 91) 315 30 56
Fax: (34 91) 323 21 58
<http://www.edai.org>

BOLIVIA
Señores
Casilla 10.607
La Paz

COSTA RICA
Amnistía Internacional
Oficina Nacional
De la Casa Italia,
100 mts sur, 300 mts este,
50 mts sur, Yoses Sur,
San José
Tel.: 225 20 56

ESPAÑA
Amnistía Internacional
Fernando VI, 8, 1.º Izd.
28004 Madrid
Tel.: 91 310 12 77
Fax: 91 319 53 34

PARAGUAY
Amnistía Internacional
Vice Pte. Sánchez, 310,
esq. Mcal. Estigarribia
Tel.: 206 877
Fax: 202 846

PUERTO RICO
Amnistía Internacional
Calle Roble 54, altos, Of. 11
Rio Piedras
00925 Puerto Rico
Tel.: 751 70 73

VENEZUELA
Amnistía Internacional
Apartado Postal 5110
Carmelitas 1010 - A
Caracas
Tel.: 576 53 44
Fax: 572 94 10

o bien a

Amnesty International
International Secretariat
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido
Tel.: (44-171) 413 55 00

BRASIL
Amnistía Internacional
Rua Jacinto Gomes, 573
CEP 90040-270 -
Porto Alegre - RS
Tel.: (55 51) 217 32 20

ESTADOS UNIDOS
Amnesty International
322 Eighth Avenue
New York, NY 10001
Tel.: (1 212) 807 84 00

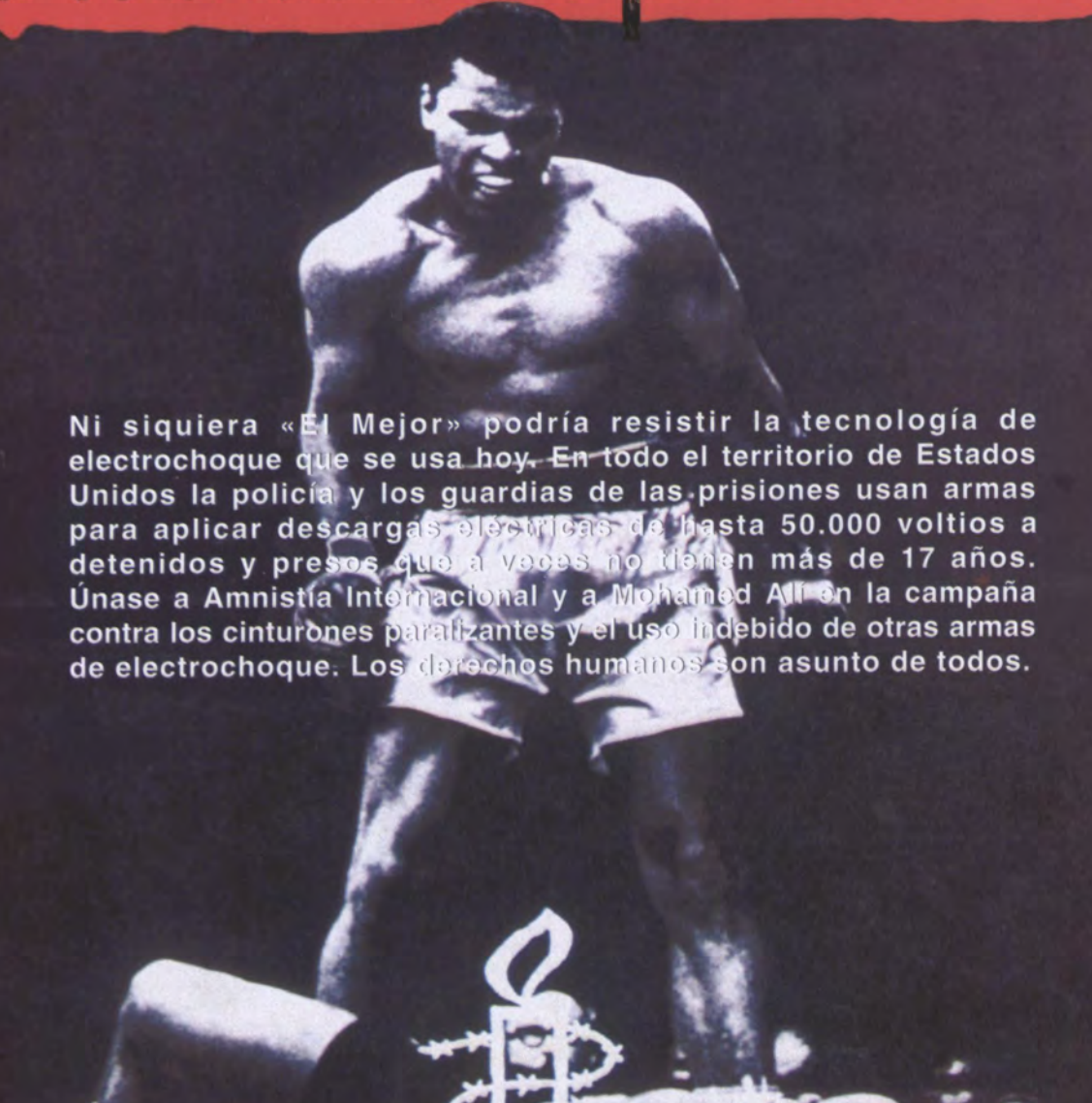
PERÚ
Amnistía Internacional
Casilla, 659
Lima 18

Veinticinco veces en su carrera

Mohamed Ali

luchó por conseguir un cinturón.

Ahora está luchando por eliminar otro.



Ni siquiera «El Mejor» podría resistir la tecnología de electrochoque que se usa hoy. En todo el territorio de Estados Unidos la policía y los guardias de las prisiones usan armas para aplicar descargas eléctricas de hasta 50.000 voltios a detenidos y presos que a veces no tienen más de 17 años. Únase a Amnistía Internacional y a Mohamed Ali en la campaña contra los cinturones paralizantes y el uso indebido de otras armas de electrochoque. Los derechos humanos son asunto de todos.

AMNESTY INTERNATIONAL

WWW.AMNESTY-USA.ORG/RIGHTSEORALL